



RESUMEN PROCESO PARTICIPATIVO “A 10 AÑOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA”

AGOSTO 2018

RESUMEN PROCESO PARTICIPATIVO “A 10 AÑOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA”

AGOSTO 2018

Esta obra está licenciada bajo
licencia Creative Commons
Atribución - Compartir Igual 4.0
Internacional



Ediciones Consejo para la
Transparencia, Santiago Chile.
Agosto, 2018
Diseño y Composición: Natalia Royer

I. Presentación

A propósito del cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia (CPLT) decidió efectuar una evaluación y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad y anticorrupción de los próximos 10 años en nuestro país, contribuyendo de esta forma en la construcción de una cultura de la transparencia, con más democracia y confianza pública.

Para cumplir este objetivo, el Consejo optó por definir participativamente las ideas fundamentales sobre el futuro de la transparencia para el desarrollo del país en los próximos 10 años, para lo que impulsó un amplio proceso participativo de carácter consultivo, a través de un levantamiento de información inclusivo, descentralizado y transversal que convocó a actores sociales, políticos, económicos y culturales de todo el país, para recoger propuestas que permitan aumentar el nivel de conocimiento del Derecho de Acceso a la Información, mejorar la relación de la ciudadanía con el Estado y reflexionar en torno a la instalación de una cultura de la transparencia en el país, buscando levantar las especificidades de los actores nacionales y regionales.

El más potente de los canales de participación de este proceso, consistió en la realización de talleres presenciales de diálogo con la comunidad y líderes nacionales y regionales en las 16 regiones de Chile, desde Arica a Magallanes. Para establecer las temáticas que se abordaron en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo, entrevistó a distintos *stakeholders* de la institución¹, que involucró a actores de diversos ámbitos de la sociedad, como autoridades públicas, empresarios, representantes de la sociedad civil, académicos, líderes sindicales, organismos internacionales y especialistas en materia de transparencia y protección de datos personales, a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la Política Pública de Transparencia, lo que se concretó en 6 ejes temáticos de discusión².



Marcelo Drago

Complementariamente, en los talleres participativos se aplicó un cuestionario referido a las dimensiones centrales de la transparencia en el país y su institucionalidad. Éste, además, se envió electrónicamente a todos los invitados que no pudieron asistir a los talleres.

Adicionalmente, se construyó un sub-sitio web alojado en la página del Consejo para sostener el proceso³, en el cual, junto con poner a disposición de la ciudadanía toda la información acerca de las diferentes actividades y resultados del proceso participativo, incluida la rendición de cuentas de los gastos que involucraba el mismo⁴, se habilitó un espacio para proponer ideas y crear foros de discusión orientados a mejorar el sistema de transparencia y acceso a la información en Chile.

¹ Ver anexo 1.

² Ver anexo 2.

³ <https://www.consejotransparencia.cl/proceso-de-participacion-ciudadana/>

⁴ <https://www.consejotransparencia.cl/proceso-de-participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas/>

Por otra parte, entendiendo la relevancia que han adquirido las Redes Sociales -posicionándose como un espacio de opinión ciudadana directo y accesible para un importante segmento de la población-, a través de las Redes Sociales del Consejo⁵, se dispusieron una serie de preguntas en los cuales los usuarios podían manifestar sus preferencias y opiniones.

Con gran orgullo y satisfacción, podemos decir que estamos entregando los resultados de un proceso histórico e inédito de participación ciudadana en nuestro país, sólo comparable a la etapa participativa del proceso constituyente realizado por el Gobierno de Chile en el año 2016. Producto de este despliegue nacional, logramos generar un diálogo social en que los funcionarios públicos y autoridades políticas debatieron "de tú a tú" con otros actores sociales del mundo académico, de la sociedad civil y del sector privado, contamos con la participación de alrededor de 2.200 personas a lo largo de todo Chile, de los cuales más de 1.200 lo hicieron presencialmente en los talleres regionales y el resto mediante los otros canales de participación que dispusimos. Así, obtuvimos 1.501 cuestionarios respondidos, contabilizamos 1.226 votos en las preguntas publicadas en Redes Sociales y recibimos 36 propuestas e ideas y se crearon 5 foros de discusión en el sitio web del Proceso Participativo⁶.

A través de estos canales de participación, la ciudadanía nos dijo fuerte y claro, que frente al actual estado de desconfianza social, la instalación de una Cultura de la Transparencia es fundamental, y que hoy en día, sin distinciones en ninguna de las regiones del país, el secretismo y la falta de transparencia en nuestras instituciones democráticas, son inaceptables. Nos señalaron además, que de una forma u otra, es necesario coordinar e integrar las distintas normas relacionadas a la Transparencia, Probidad y Participación en una Política Pública clara, eficiente y contundente que sea capaz de hacer frente a los desafíos de los próximos 10 años en nuestro país.

Asimismo, los ciudadanos manifestaron la urgencia de que junto con mejorar y actualizar los mecanismos de acceso y publicidad de la información, es necesario considerar el mayoritario interés por conocer la información relativa al manejo de los recursos públicos y que todas las instituciones públicas -incluyendo al Congreso Nacional, el Poder Judicial y los órganos autónomos constitucionales- deben cumplir las obligaciones y disposiciones que estipula la Ley de Transparencia, debido a la importancia fundamental que tienen para la democracia, a lo sensible de su labor y a los altos niveles de desconfianza que ostentan, lo que implica que deben quedar bajo las competencias del Consejo para la Transparencia como organismo de control independiente y externo. Para cumplir este rol a cabalidad, se le demanda unívocamente a este Consejo, tener presencia regional a través de oficinas y/o representantes regionales y generar una función de vinculación con

el medio y relacionamiento con la comunidad, para que de este modo pueda difundir y promover de mejor manera el valor de la Transparencia en la ciudadanía y en las instituciones públicas y realizar más y mejor fiscalización sobre estas materias.

Es importante destacar la madurez demostrada por los ciudadanos en la comprensión de la transparencia, pues si bien abogan por su extensión y profundidad, reconocen claramente que debe tener límites, principalmente asociados a la necesaria -y también urgente- protección de los datos personales y privados, lo que deben ser garantizados por un organismo autónomo y competente.

Finalmente, no podemos dejar de subrayar que con gran alegría reafirmamos en este proceso participativo, los resultados de la relación que hemos venido construyendo a lo largo de estos 10 años con las instituciones, autoridades y funcionarios públicos, quienes se identifican como grandes aliados de la transparencia y del Consejo, toda vez que valoran sus beneficios y el impacto que ha tenido en el país en esta década.

Esperamos que el fruto de este intenso y valioso trabajo, se convierta en un insumo fundamental para la construcción de una Cultura de la Transparencia, así como una política de transparencia, probidad y anticorrupción en Chile, pues el espíritu participativo, convocante e inclusivo que lo guio, es un componente ineludible de tomar en cuenta, para el desarrollo de nuestro país y nuestra sociedad.

CONSEJO DIRECTIVO



Francisco Leturia, Gloria de la Fuente, Marcelo Drago y Jorge Jaraquemada.

⁵ <https://www.consejotransparencia.cl/proceso-de-participacion-ciudadana/mira-lo-que-opina-la-gente/>

⁶ <http://pciudadana.cplt.cl/paginas/inicioP.aspx>

II. Metodología del proceso participativo

Este proceso participativo, que se desarrolló entre los meses de marzo y agosto de 2018, constó de 4 canales de participación, tanto virtuales como presenciales:

1) TALLERES PRESENCIALES DE DIÁLOGO REGIONAL

Los Talleres, que se desarrollaron en las 16 regiones del país, se ejecutaron en base a una metodología de reflexión conversacional entre los participantes y de escucha por parte de los funcionarios del Consejo para la Transparencia, a través de preguntas orientadoras por cada mesa temática⁷.

Los asistentes, en base a sus áreas de interés, pudieron escoger 2 temas en los que participar, puesto que las mesas de discusión tuvieron un tiempo acotado de una hora para desarrollarse, volviendo a empezar una vez finalizada la primera ronda de conversaciones.



Para el análisis de la información recabada, los comentarios que surgieron en las distintas mesas de reflexión se agrupan de acuerdo al tema de cada mesa, es decir, si en determinada mesa surgen comentarios que se refieren a otra, éstos se analizan en la que corresponde.

Para establecer las temáticas que se abordaron en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo, entrevistó a un grupo de 15 funcionarios del Consejo para la Transparencia y a distintos *stakeholders* de la institución⁸ a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la Política Pública de Transparencia. Así, se definieron los siguientes 6 temas que se trabajaron en los Talleres:

TEMA 1:

Cultura de la Transparencia en el país. ¿Cómo generar el cambio cultural?

TEMA 2:

Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?

TEMA 3:

Consejo para la Transparencia al 2030. Características y alcances.

TEMA 4:

Derecho de Acceso a la Información. Espacios de mejora.

TEMA 5:

La Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad.

TEMA 6:

¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

⁷ Ver Anexo 2.

⁸ Ver Anexo 1.

REGIÓN	FECHA ACTIVIDAD	TOTAL ASISTENTES
Araucanía	14 de marzo	46
Biobío	05 de abril	81
Valparaíso	11 de abril	110
RM	19 de abril	400
Coquimbo	26 de abril	61
Arica	3 de mayo	61
Magallanes	9 de mayo	44
Los Ríos	15 de mayo	12
Los Lagos	16 de mayo	71
Atacama	31 de mayo	55
Maule	6 de junio	33
Tarapacá	13 de junio	64
Antofagasta	20 de junio	80
Aysén	4 de julio	41
Ñuble	25 de julio	36
O'Higgins	7 de agosto	25
Total Nacional		1220

2) CUESTIONARIO

Adicionalmente, los participantes respondieron un cuestionario⁹ con temas relacionados con la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública: 1) Evaluación general de la transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad de la Transparencia en el país, el que se envió también por correo electrónico a todos los que fueron invitados y no asistieron al Taller.

3) CANAL WEB

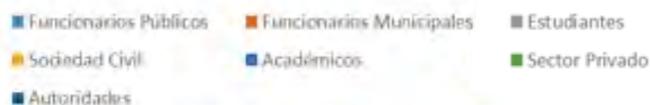
El Consejo para la Transparencia construyó un mini sitio web especial para el proceso participativo en su página institucional¹⁰, en el cual, junto con poner a disposición de la ciudadanía toda la información acerca de las diferentes actividades y resultados del proceso participativo y rendir cuentas de los gastos que involucraba el mismo, se habilitó un espacio para proponer ideas y crear foros de discusión orientados a mejorar el sistema de transparencia y acceso a la información en Chile. A través de este canal, se obtuvieron un total de 36 propuestas de los participantes.

4) ENCUESTAS EN REDES SOCIALES

En la cuenta de *Twitter* del Consejo para la Transparencia (@ctransparencia), se dispusieron 18 preguntas y cuestionarios en los cuales los usuarios podían manifestar sus preferencias y opiniones.

Se obtuvieron 1.226 votos a los distintos cuestionarios publicados a través de *Twitter*.

CARACTERIZACIÓN DE LOS PARTICIPANTES



⁹ Ver Anexo 3.

¹⁰ <https://www.consejotransparencia.cl/proceso-de-participacion-ciudadana/>

III. Resultados generales proceso participativo “A 10 años de la Ley de Transparencia”

1) EL CAMINO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA EN CHILE

EL SECRETISMO Y LA FALTA DE TRASPARENCIA SON INACEPTABLES



En el desarrollo del proceso participativo, hemos evidenciado que la ciudadanía demanda, de manera inequívoca, la instalación de una **Cultura de la Transparencia en nuestro país**. Percibimos una marcada sensación de hastío e intolerancia absoluta con todas las actitudes, prácticas y comportamientos corruptos que atentan contra la ética, la probidad y la transparencia en los diferentes ámbitos de la vida social, tanto en lo público como en lo privado, así como en distintas escalas, ya sea en lo cotidiano, como en los grandes temas que repercuten a nivel país.

Lo anterior, redundando inevitablemente en una profunda **desconfianza social**, tanto a nivel interpersonal, como hacia el Estado y el sector privado. Esto no viene sino a refrendar los bajos niveles de confianza social que hay en Chile y que sistemáticamente los Estudios Nacionales de Transparencia del CPLT han venido evidenciando desde el año 2014¹¹.

Precisamente, **frente a este actual estado de desconfianza social, los participantes del proceso han manifestado que la instalación de una Cultura de la Transparencia es fundamental** para revertir esta situación,

principalmente, porque se percibe que la instalación de esta cultura, significa -en definitiva- una profunda **interiorización de valores positivos y necesarios para nuestra sociedad, como la honestidad y la ética**. De esta forma, para los participantes, la instalación de una Cultura de la Transparencia implica un mayor grado de confianza en las personas e instituciones y que ésta es un potente antídoto para prevenir la corrupción.

“El desafío más importante, efectivamente, está en este cambio cultural que viene desde los valores de los niños en la sociedad, y de los adultos por supuesto, en términos de honestidad, en términos de ética, en términos de confianza. (...) si bien la Ley ha cumplido con poder entregar la información y tener derecho a acceder a ella, no hemos mejorado en subir y aumentar este nivel de confianza entre pares, entre colegas. Yo creo que ahí está el desafío más importante, y tiene que ver con un cambio radical de cultura como sociedad”.
(Autoridad Universitaria de la región de Arica y Parinacota)

“La única forma de generar confianza en las instituciones es la transparencia”.
(Representante de la Iglesia Católica de la región de Ñuble)

“Yo creo que implicaría menos corrupción, menos corrupción por parte de los funcionarios, de los políticos, de los organismos y también tranquilidad por parte de la ciudadanía, porque al transparentar lo que hacen y cómo utilizan los fondos públicos, la ciudadanía también puede estar más tranquila”
(Funcionaria Municipal de la región de O’Higgins).

En este contexto, se señala a lo largo del proceso participativo, que **la instalación de esta cultura debe ser una política de Estado, pues implica un esfuerzo de todos los actores de la sociedad, que trasciende de los Gobiernos de turno** y que tiene que nacer y sostenerse en el tiempo sobre pilares fundamentales.

“Este es un tema de todas las instituciones, todas las empresas, todos los sectores, todos los seres humanos que estamos acá, porque es la única manera y yo creo que la transparencia saldría por sí misma y por sí sola, saldría fácil”.
(Académica de la región de Magallanes)

¹¹ https://www.consejotransparencia.cl/category_estudios/estudio-nacional-de-transparencia/

De esta forma, se señala que **la transparencia es uno de los valores fundamentales del sistema democrático, porque propicia una sociedad más justa y con mayor igualdad de oportunidades**, toda vez que elimina aquellas ventajas que se tienen por obtener información privilegiada y que, a su vez, permite acceder a otros derechos, posibilitando que los beneficios del Estado no los reciban sólo quienes tienen esa información. Así, la transparencia se erige como un elemento básico para **"nivelar la cancha"**.

Se plantea, además, que **la transparencia es un factor que vincula positivamente a los Gobiernos con la ciudadanía**, propiciando una mejor relación entre ellos.

"El país reclama más transparencia, más información y la razón de fondo es que este acceso [...] mejora] las oportunidades de igualdad [...] porque si existe la información privilegiada, existe también asimetría respecto a la riqueza, porque la gente toma decisiones con toda la información a la cual tiene acceso. Por eso, la información para mí es clave [...], el acceso a la información permite que los ciudadanos tengan control sobre la autoridad y también permite que la democracia se precie de ser una democracia más activa".

(Funcionario Público de la región Metropolitana)

Desde el ámbito ciudadano, **la instalación de una Cultura de la Transparencia implicaría la existencia de una herramienta fundamental para el ejercicio de la ciudadanía, pues potencia las capacidades una participación ciudadana** que permita a las personas involucrarse en los procesos de toma de decisión, puesto que a mayor y mejor información disponible para todos los actores de la sociedad, las posibilidades de participar en las instancias, espacios y temas de interés público, se ven robustecidos.

"Es clave abrirse a la ciudadanía y que los organismos públicos generen mecanismos para que las personas puedan conocer su funcionamiento, en ese sentido el manejo de la información es clave para que las personas sepan, que exista una comunicación entre el Estado y la ciudadanía".

(Académico de la región de Aysén)

Por otra parte, **la transparencia se concibe como una importante herramienta de control ciudadano, fundamental para prevenir y detectar irregularidades o hechos de corrupción** al interior de las instituciones. Bajo esta lógica, se aumentan las posibilidades de que la ciudadanía pueda demandar, exigir y controlar un correcto comportamiento de las autoridades y que la administración del Estado se oriente al bien común.

"La labor de la Transparencia es, para mí, preventiva, fundamentalmente, y se enlaza con la probidad y con el asunto de la corrupción, que es su último fin".

(Funcionaria pública de la región de Atacama).

En el ámbito institucional, se reconoce que **generar un cambio cultural al interior de las instituciones, es una tarea de mediana y larga data, y que además, no es fácil**, pues implica un trabajo continuo y sostenido de gestión interna de las organizaciones que va más allá del mero cumplimiento normativo, implicando un cambio de mirada, orientar la gestión pública de cara a la ciudadanía y su bienestar, un reconocimiento e interiorización de los valores asociados a la transparencia por parte de las autoridades y funcionarios públicos, y una modernización de los servicios públicos. En definitiva, **se asocia la cultura de la transparencia a "una forma de hacer bien las cosas" que permitiría lograr grandes metas a nivel país.**

"La transparencia implicaría mucha más modernización de los Servicios Públicos, mejor calidad, tienes que dar más información, te van a preguntar más, tienes que abrir tu organización, entonces, efectivamente significa un cambio no sólo institucional, sino que también significa un cambio en las personas, en la organización".

(Representante de la Sociedad Civil de la región del Biobío).

"Ser transparente, es hacer lo que uno se comprometió y el día que nosotros cumplamos al 100% con la transparencia, lograremos el despegue en el ámbito social, económico, político, cultural, educacional, pero si no partimos por ser transparentes y limpios para trabajar, no lo vamos a lograr".

(Funcionario Público de la región de Atacama).

Por otra parte, se señala que la instalación de una Cultura de la Transparencia al interior de los organismos públicos, propendería a una mejor gestión, ya que el accionar de las autoridades y funcionarios estarían permanentemente bajo el escrutinio ciudadano. Además, **la obligatoriedad de rendir cuentas respecto a la función pública, incentiva a una gestión más eficiente y proba** por parte de las instituciones, pues ayuda a reducir la discrecionalidad en la toma de decisiones y a ordenar la información y analizar mejor los datos y variables que manejan.

En este contexto, **es clave el rol de liderazgo** que deberían jugar las autoridades políticas para lograr avances hacia una Cultura de la Transparencia. Por ende, se propone fomentar el liderazgo de las autoridades en las instituciones públicas para promover la probidad y transparencia.

"La transparencia nos permite mejorar lo que son los procesos de control ciudadano, nos permite poder mejorar nuestros propios procesos, y de tal forma tener mayor información al público y también mejorar nuestra gestión".

(Funcionario Público de la región de Los Lagos).

De este modo, podemos ver que la aspiración de instalar una Cultura de la Transparencia en Chile, se fundamenta, por una parte, en la importancia valórica y simbólica que ésta tendría para nuestra democracia, para la ciudadanía y para las instituciones, y, por la otra, en los beneficios concretos y específicos que la transparencia y el acceso a la información pública acarrearán para la sociedad.

EL CAMBIO CULTURAL: EL ROL DE LA LEY, LA EDUCACIÓN Y LA PROMOCIÓN



Uno de los temas que se pone en discusión en el debate sobre la Cultura de la Transparencia se relaciona con el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información y si esto sería un aporte para apoyar el cambio cultural que se pretende lograr. **En general, existe la percepción entre los participantes de que es muy relevante el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información para facilitar y garantizar el ejercicio de este Derecho en Chile.** Se señala que esto ayudaría a que los ciudadanos puedan conocer tanto los mecanismos para hacer efectivo su Derecho como para saber cuáles son los mecanismos que lo protegen.

“El tema del reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información es muy relevante, pero hay que ver cómo hacerlo mucho más activo y que éste penetre en las instancias sociales”.
(Representante de la Sociedad Civil de la región de Coquimbo)

“El reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información sería un aporte para la Cultura de la Transparencia, porque somos súper legalistas, si no está en la Ley no funciona y como el cambio cultural será en décadas, darle un rango más alto es la forma de direccionar el cambio cultural y que el tema vaya permeando hacia abajo”.
(Funcionaria Pública de la región de Atacama)

No obstante, otros participantes ponen en duda la eficacia que tendría el reconocimiento constitucional del DAI, destacando que éste puede quedar en “letra muerta”, y que más bien, lo importante es el desarrollo de aspectos de índole cultural para potenciar los principios de transparencia, probidad y ética.

“Ya basta de tantas leyes, todo norma, si es un tema de las personas, sino, tendríamos que reglamentar todo. Es cierto que los derechos fundamentales en una Carta Constitucional es superior a una ley, y estamos de acuerdo, pero ¿hasta dónde? El derecho de la salud de las personas es un derecho constitucional, ¿y qué pasa con las listas de espera?... Entonces, no es necesario, de verdad que no es necesario”.

(Representante de la Sociedad Civil de la región de Los Ríos)

“Yo encuentro que establecerlo en un rango constitucional sería elevar mucho el concepto, la ley misma, siendo que tal vez lo que se requiera es mejorar el reglamento o perfeccionar la misma ley, porque el problema se da a nivel de ejecución y por lo tanto el principio está salvaguardado en la ley misma. Y yo creo que no es necesario avanzar hacia un reconocimiento constitucional”

(Representante de la sociedad civil de la región de O’Higgins).

Por otra parte -y generando mucho más consenso respecto al punto anterior- se señala que la educación es la piedra angular para formar ciudadanos críticos respecto a problemáticas sociales y conscientes de sus derechos y obligaciones y como consecuencia de aquello, producir un cambio cultural, por lo tanto, **uno de los componentes que aparece con mayor fuerza para producir ese cambio cultural, es la formación ciudadana y la educación cívica en todos los niveles educativos,** pues se reconoce que mediante la educación se podrían anclar valores como la honestidad, la probidad, la ética y la transparencia, no sólo como un componente académico del cual las personas obtienen conocimiento, sino que también en la esfera emocional, formando personas íntegras y orientadas al bien común.

“Tiene que ver mucho con la preparación, con la formación y educación en todos los niveles: básico, medio y superior. Un amplio abanico de carreras algún día van a trabajar en la Administración Pública, por ello es necesario preparar futuros directores y profesionales en la temática... estamos dejando de lado la filosofía, lo hicimos antes con educación cívica y pagamos el coste, si la gente no tiene formación y no sabe pedir información, no puede exigir adecuadamente sus derechos”.

(Académico de la región de la Araucanía)

Complementariamente a la educación formal, **otro elemento que se considera fundamental para implementar una Cultura de la Transparencia guarda relación con la difusión, promoción y capacitación**

de las políticas de Transparencia, Probidad y Acceso a la Información, tanto en el interior de las instituciones públicas, como en la ciudadanía. Esto, dado que se considera que el desconocimiento de los ciudadanos respecto de estas políticas, y especialmente del Derecho de Acceso a la Información, es un obstáculo importante para la plena instalación de un Cultura de la Transparencia.

“Clarificar la información y masificar este instrumento. La gente común y corriente, yo creo que no tienen idea de que existe este instrumento de transparencia”.

(Periodista de la región de Valparaíso)

“Es bien poca la gente que sabe, más que nada la gente que participa en alguna entidad comunitaria, de junta de vecinos, ese tipo. Pero el común de la gente que no está en ninguna organización, no sabe cómo poder acceder.”

(Representante Sociedad Civil de la región de Los Ríos)

Dado el desconocimiento ciudadano, entonces, se plantea la importancia de difundir y capacitar respecto a las políticas de transparencia en las diversas organizaciones de la sociedad civil, para que ésta conozca su Derecho y se empodere.

“Debiese haber formación obligatoria para organizaciones de base, se puede trabajar desde ahí la educación al mismo sector, para que así se conozca qué es la Ley de Transparencia, en qué casos se puede usar, cuáles son las causales de reserva”.

(Estudiante de la región de Valparaíso)

Otro factor relevante que se plantea como un facilitador en la promoción e instalación de una Cultura de la Transparencia en nuestro país, es la **complementariedad entre la realización de difusión y capacitaciones presenciales, con el uso de herramientas tecnológicas** para favorecer la comunicación y el acceso a la información de los ciudadanos. Especial relevancia se da al hecho de que si bien se reconoce que las tecnologías de la información (TIC) facilitan enormemente la interacción entre el Estado y la ciudadanía y, por lo tanto, el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, éstas no son utilizadas por todos los ciudadanos, ya sea por el analfabetismo digital de una parte de la población o por la inexistencia de acceso a internet en algunas porciones de territorio. Además, se releva la importancia de los encuentros “cara a cara”, los que para los participantes, generan una reflexión más nutrida, una participación más activa y la generación de mejores propuestas para acercar la información y la transparencia a los ciudadanos.

“Si bien es cierto ahora existen muchas canales de información para toda entidad, ya sea las páginas, los Facebook, las aplicaciones y todo. Aún hay mucha gente que no tiene acceso a internet, por ser rurales o por tener un acceso económico distinto. Entonces, una

actividad que yo sugería es el puerta a puerta, porque la gente necesita distintos canales de información”.

(Funcionaria Universitaria de la región del Maule)

“La tecnología es un medio, pero no debiésemos cegarnos por ella. No debiésemos reemplazar la interacción cara a cara. Por algo hoy nos motivamos a venir aquí. Probablemente, si nos hubiesen enviado una encuesta yo no la contesto, pero si nos invitan a conversar, yo digo, bueno, conversemos”.

(Académica de la región de Coquimbo)

Se sostiene, igualmente, que **el desconocimiento de la Ley y los procedimientos asociados a ella también alcanza a los funcionarios públicos**, los que al desconocer el procedimiento legal -o simplemente, no tener la voluntad de realizar una gestión que desconocen o consideran poco relevante- **generan barreras de entrada** para las personas que requieren realizar solicitudes de información. Interesante resulta ver que esta percepción es compartida por la ciudadanía y los propios funcionarios públicos.

“Un obstáculo es el poco conocimiento por parte de las municipalidades... es un tema de compromiso activo que tiene la institucionalidad pública de decir que existe una Ley de Transparencia”.

(Representante de la Sociedad Civil de la región de la Araucanía)

“Creo que me encontré con una falencia, que es el desconocimiento de lo que es la Ley de Transparencia, porque por ejemplo, a mí me llegan las solicitudes de información y cuando la traspaso a algún Departamento, no tienen conocimiento que tienen un plazo para dar respuesta, entonces, yo creo que el desconocimiento, imagínate tú, si los funcionarios públicos tienen desconocimiento de esto, ¡cuánto más la ciudadanía!”.

(Funcionario Municipal de la región de Magallanes)

Frente a esta situación, se señala la necesidad de **difundir y capacitar en esta temática a todos los funcionarios en los Servicios Públicos, no sólo a los encargados de Transparencia**. A su vez, se recomienda poner foco en la **educación en Ética Pública y en los procesos de inducción a la Administración Pública**, relevando la importancia de formar en la vocación de servicio. Esto, porque la Cultura de la Transparencia no se puede lograr plenamente si es que no existe una cultura organizacional que fomente la participación y educación de los funcionarios en temáticas de transparencia.

“Según nuestra experiencia, hacer partícipe a todos los funcionarios de una institución sí funciona, el problema es que hay muchos funcionarios a los cuales no les interesa. Van, cumplen su función, firman su ingreso y se van. Pero si, poco a poco, tú vas incentivando la participación, la vas haciendo atractiva, la gente empieza a participar. Cuando ven que funciona, empiezan a participar.”

(Representante de la Sociedad Civil de la región de Coquimbo)

A nivel institucional, también se identifican como una dificultad para la correcta instalación de la Cultura de la Transparencia, los **déficits de las capacidades institucionales para asumir las obligaciones de probidad y transparencia**. Así, en primer lugar, se evoca la falta de recursos para cumplir con la Ley, arguyendo que la instalación del Derecho de Acceso a la Información en las instituciones públicas ha aumentado las cargas de trabajo sin destinar recursos financieros, técnicos, ni humanos para ello, pues en la mayoría de los organismos, los funcionarios encargados de transparencia deben cumplir múltiples funciones.

“En un municipio pequeño como el nuestro, esta Ley no vino acompañada de un presupuesto, ni de una persona, ni de inyectarle recursos, sino, vino a un tema de generarnos una carga más”.
(Funcionaria Municipal de la región de Arica y Parinacota)

“Deben haber cambios económicos para los Servicios, si me está creciendo el nivel de consultas y no estamos dando abasto, se debiesen dar los recursos para dar respuesta a tal demanda”.
(Funcionario Municipal de la región de Antofagasta)

“Los municipios no tenemos las capacidades para responder a las solicitudes de información, tenemos muy poco personal. Los requerimientos de repente son muy grandes, consideran muchos años, y también hay una capacidad logística de los archivos, aquí en los municipios pequeños los archivos están desparramados por todas partes, porque no tenemos la infraestructura apropiada, no tenemos archivos digitales, entonces, es una problemática grande”.
(Funcionario Público de la región de Los Lagos)

Ante esto y dada la creciente demanda de información, se plantea que **es necesario dotar de más recursos y capacidades a las instituciones públicas y promover que todas tengan Unidades o encargados de transparencia con exclusividad de tiempo para esas labores**.

“Parece que cada vez está saliendo más a la luz el tema de la Transparencia, la gente se informa más, piden más cosas. Entonces, yo pienso también que el Gobierno debería invertir más en tener gente capacitada y entregar más dinero a las municipalidades para que se cree una Unidad de Transparencia como corresponde, con más dotación de personal”.
(Funcionaria Municipal de la región del Biobío)

“Tener a más gente capacitada implicaría asignarle lucas a un Servicio Público determinado. En el fondo, un derecho reconocido implica asignar lucas. Hoy día todo el tema de transparencia se gestiona dentro de las organizaciones, pero sin presupuesto en el fondo”.
(Funcionario Municipal de la región del Maule)

Junto a la falta de recursos, se plantea que existen **otras dificultades al interior de los organismos públicos, asociados a temas de gestión y procedimientos institucionales, entre las que destaca un marcado centralismo para responder solicitudes de acceso en algunas instituciones públicas**, puesto que en regiones, se ha establecido como conducto regular que las solicitudes recibidas sean derivadas al nivel central para su respuesta, lo que dificulta la relación de los funcionarios de regiones con las personas que piden información. Esta situación la identifican tanto funcionarios públicos que son parte de esta burocracia, como usuarios de la Ley que han percibido dicho procedimiento como una barrera de acceso a la información pública.

“(Para) uno como funcionario público, igual es incómodo, porque yo también debo pasar toda la información a nivel central y ellos responden, y a veces la respuesta que le llega al ciudadano no es la que uno le hubiese dado, entonces, el ciudadano llega donde uno, que es la cara de la institución en la región, y dice “oiga, me respondieron esto” y uno... ni siquiera el nivel central nos informa a nosotros “oye, vamos a responder esto”, no existe una coordinación (...) a veces llevar todo al nivel central, burocratiza más”.
(Funcionario Público de la región de Arica y Parinacota)

“Una gran falencia que a mí me ha pasado es que he solicitado información a Suceso, Fonasa y otros organismos, y todos me dicen; ya, hay que esperar respuesta de Santiago. Porque todo está centralizado en Santiago, consultas súper puntuales. Ese centralismo realmente molesta, entorpece y hace que todo sea más lento y muy engorroso”.
(Representante de la sociedad civil de la región de Los Lagos)

ROL DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA EN LA INSTALACIÓN DE UNA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

Como principio básico, los participantes consideran que el Consejo para la Transparencia, en su rol social y político de fomentar una Cultura de la Transparencia, debe tener un papel preponderante en esta tarea y para esto, **se señala en todas las regiones como una cuestión prioritaria, que la promoción de la Cultura de la Transparencia no es concebible si el Consejo no adquiere una fuerte y permanente presencia en las regiones**. Se considera que para vincularse de mejor manera con las comunidades, propiciar una mayor cercanía con las personas, detectar con más pertinencia las necesidades de transparencia en las regiones y promover de mejor forma el Derecho de Acceso a la Información y su propio rol institucional, es imperativo descentralizar su labor a través de oficinas regionales. Esto, además, porque se considera necesario como una forma concreta de descentralizar la Política de Transparencia. Al respecto, cabe destacar, que en el cuestionario aplicado a los participantes, el elemento considerado más importante que podría mejorar el

CPLT para cumplir su rol a cabalidad, es su presencia permanente en regiones, con un 57% de las menciones.

"Yo encuentro que es primordial que haya representantes del Consejo en regiones, porque si bien es cierto el Consejo ha hecho una muy buena labor, están prácticamente todos en Santiago, entonces, en las regiones no hay representantes. Quizá uno por región, y ahí recoger desde las bases, desde las organizaciones sociales, desde los estamentos públicos y privados todas las inquietudes, porque, porque justamente Santiago no es Chile, y las necesidades de Puerto Montt quizá son muy distintas a las de Valdivia, a las de Magallanes, a las de Antofagasta, a las de Iquique. Somos regiones muy diferentes y con muchas necesidades específicas".

(Representante de la sociedad civil de la región de Los Lagos)

"Sería recomendable que haya una oficina en cada una de las regiones, en donde haya un funcionario especializado en apoyar a las personas, a los ciudadanos comunes y corrientes que buscan esa información y que no tienen internet, o que les faltó más educación o más información".

(Académico de la región de Ñuble)



"Una de las cosas que aconsejo al Consejo es crear una entidad acá en regiones, en esta región de O'Higgins que siempre se la saltan por estar tan cerca de Santiago"

(Representante de Sociedad Civil de O'Higgins)

En la misma línea, **se señala que una actividad en la que el CPLT debiese enfatizar su gestión, es su vinculación con el medio, es decir, que el Consejo se vincule en mayor medida con actores y organizaciones de diversa índole** para facilitar un acercamiento con la ciudadanía, a modo que ésta pueda ejercer de mejor forma el Derecho de Acceso a la Información, fomentando también el control social.

"El Consejo debiese tener una función de extensión, debería ser una especie de articulador de actores que se ven beneficiados con la transparencia, para bajar la transparencia a la vida cotidiana y bajarla de la nube abstracta en la que habitualmente está".

(Investigador Universitario de la región de Coquimbo)

El beneficio de tener instalaciones del Consejo en regiones, no sólo se percibe para la promoción de la Cultura a nivel ciudadano, también **se plantea como un elemento relevante para orientar de mejor forma a los organismos públicos**, fiscalizar de manera más exhaustiva el cumplimiento de la Ley y canalizar más adecuadamente los reclamos de los ciudadanos ante las denegaciones de información.

"Desconcentración. ¿Por qué no tener Consejo en las regiones? De esa forma también el Consejo podría verificar en terreno, podría hacer un control más exhaustivo sobre la transparencia pasiva que deberíamos tener cada una de las instituciones, sobre todo en municipalidades, y también prestar ayuda y colaboración a aquellas municipalidad que no tienen la capacidad para poder desarrollar su página, para poder tener más activo el tema".

(Funcionario Público de la región del Biobío)

Otro rol que se considera relevante para el Consejo, en su rol social y político de fomentar una Cultura de la Transparencia, es **difundir en mayor medida la Ley de Transparencia**, puesto que existe un desconocimiento tanto de los ciudadanos como de los funcionarios públicos de los mecanismos, derechos y políticas de transparencia y acceso a la información. Al respecto, un tercio de los participantes señala que uno de los elementos considerados más importantes para avanzar en mayor transparencia en nuestro país, es **mayor difusión del Derecho de Acceso a la Información**.

"El problema es el desconocimiento. Yo creo que el Consejo tiene una tarea, hacer conocer esas herramientas a las personas y a las instituciones. Existe una Ley y un desconocimiento por mucha gente, de en qué consiste esa Ley, qué es lo que debemos entregar, bajo qué circunstancias, y a quién".

(Académico de la región de Magallanes)

"El Consejo debe tomar un rol más activo en la parte cultural, que su accionar este más orientado hacia la capacitación y la instalación de la Cultura de la Transparencia en las instituciones del Estado, de modo que sea algo normal entregar información".

(Funcionario Público de la región de Tarapacá)

Profundizando en la línea de la difusión, se demanda un **rol más intenso del Consejo en la capacitación de los funcionarios públicos de las distintas áreas y segmentos de los organismos**, esto, porque se considera que no todos los funcionarios están capacitados para dar cumplimiento o facilitar los procesos relacionados con transparencia.

Sobre este punto, más de un tercio de los participantes señala que uno de los elementos considerados más importantes para avanzar en mayor transparencia en nuestro país, es más capacitación.

“El Consejo debería capacitar mucho más en crear fuertes competencias en los funcionarios públicos y que le den la importancia en el municipio lo que tiene que ver con transparencia, porque actualmente, nosotros que trabajamos con la Ley, lo conocemos, pero digámoslo en Obras, en Vivienda, en otros, no lo saben, creo que ahí cuesta mucho”.
(Funcionario Municipal de la región de Los Lagos)

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES PROPUESTAS Y ROL DEL CONSEJO EN LA INSTALACIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA EN EL PAÍS:

PROPUESTAS GENERALES:

- Reconocer el Derecho de Acceso a la Información en la Constitución.
- Integrar contenidos de Ética, Probidad, Transparencia y Derecho de Acceso a Información en todos los niveles de la educación formal escolar (Educación Cívica).
- Difundir y promover con herramientas tecnológicas y actividades presenciales el valor de la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información en la ciudadanía y en las instituciones públicas.
- Capacitar a todos los funcionarios públicos en Transparencia y Derecho de Acceso a la Información.
- Entregar recursos a los organismos públicos para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y obligar por Ley que las instituciones públicas tengan Unidades o encargados de transparencia con exclusividad para esas funciones.

PROPUESTAS PARA EL CPLT:

- Tener presencia regional a través de oficinas y/o representantes regionales.
- Generar una función de vinculación con el medio y relacionamiento con la comunidad.
- Difundir y promover valor de la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información en la ciudadanía y en las instituciones públicas.
- Capacitar a todos los funcionarios públicos en Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información.

2) POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPARENCIA, PROBIDAD, ANTICORRUPCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: EL DESAFÍO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPARENCIA

¿OBLIGACIÓN O AUTORREGULACIÓN?

Una de las conclusiones relevantes que se pueden extraer de este proceso participativo, es que el tema de **la transparencia, la probidad y el combate a la corrupción, son temáticas que deben abordarse de manera prioritaria**, dada la relevancia que tienen para el desarrollo de nuestra democracia. En base a esto, se plantea que es necesario **mejorar e impulsar cambios y obligaciones normativas en estas materias -antes que instar a que las instituciones se autorregulen-**, pues mediante las leyes y la vigilancia por parte de un externo, se pueden establecer parámetros dentro de los que se muevan las decisiones y acciones de las instituciones y se instauran patrones de comportamiento de autoridades y funcionarios públicos y en el sector privado.

“Sería bonito llegar a la autorregulación, pero hay problemas de idiosincrasia, de cultura, nos falta mucho todavía. Cuando se entienda que la transparencia es una herramienta que nos sirve a nosotros mismos para evitar malas prácticas ahí vamos a estar preparados para poder autorregularnos. Por ahora es necesario contar con una Ley que nos obligue”
(Funcionario Municipal de la región de Ñuble)

“Con respecto a la obligación o la autorregulación, yo creo que tiene que ser una obligación, hasta que no tengamos una cultura bien definida como sociedad. Porque insisto que el control, a nosotros como seres, como idiosincrasia, no nos gusta, y el control de un tercero tampoco nos gusta, entonces, en un principio, yo creo que debiera ser una obligación.”
(Autoridad Pública de la región de Arica y Parinacota)

De esta forma, se considera que en estos momentos la **autorregulación no es viable**, porque dada nuestra idiosincrasia, ésta no funcionaría y propiciaría que muchas instituciones puedan ocultar o manipular la información para beneficio propio, pasando a llevar a las personas.

“La Transparencia debe instaurarse por Ley, de lo contrario, no se cumple”.
(Representante Organización Comunitaria de la región de Valparaíso)

“Pienso que la obligación de imponer la norma tiene que ser para todos igual, ya que si no es igual para todos, el publicar información va a estar sujeta al criterio de la persona que esté a cargo. Si no es obligación no se va a hacer. Nuestra cultura no nos permite actuar bajo una autorregulación”.
(Funcionaria Pública la región de Tarapacá)

“Mi opinión es que de acuerdo a nuestra cultura y lo que observamos de nuestras autoridades y de nuestros Servicios, es que yo creo que debiese ser obligación, o si no, la autorregulación quedaría con muchas cosas que nosotros quisiéramos acceder y que no podríamos finalmente”.

(Funcionaria Municipal de la región del Biobío).

POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE TRANSPARENCIA, PROBIDAD Y ANTICORRUPCIÓN



Los participantes consideran que existen en el país una serie de leyes que han nacido contingentemente, con la intención de generar más transparencia o que se relacionen estrechamente con ella, a saber: Ley de Acceso a Información Pública, Ley de Fortalecimiento de la Democracia, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Participación Ciudadana y Ley de Protección de Datos Personales.

Bajo este contexto, **se percibe que las normas vinculadas a la transparencia debieran abordarse de manera coordinada.** Al respecto, un 69% de los participantes considera que éstas **deben estar a cargo de una misma institución**, lo que se avala bajo distintos argumentos.

Una mirada, es que al estar divididas se debilitan, generándose ineficiencias y competencias entre ellas mismas. Por lo tanto, se plantea la creación de una estructura que las aúne. Para ello, se establece que es necesario un acuerdo nacional que **permita tomar todas las leyes y medidas administrativas que tienen que ver con transparencia y juntarlas en una sola y potente política integral de transparencia.**

“Me parece que el Sistema Integral de Transparencia y de información tiene que ser amplio y tiene que abarcar necesariamente información anticorrupción, probidad, participación ciudadana, etc... Si nosotros parcelamos por donde llega la información, vamos a disminuir y debilitar y vamos a castrar la posibilidad de articular y vincular las normativas de acceso a la información, la llegada de información debe ser amplia”.

(Académico de la región de Los Lagos)

“Creo que debería existir un órgano articulador de todas estas leyes que se mencionaron en este tema, porque desconociendo algunas de ellas, siento que muchas veces no funcionan, porque vemos grandes fraudes que pasaron aquí, allá, casos de falta a la probidad, que existe la Ley de Probidad, está la participación ciudadana cierto, pero igual la gente como que no las cumple, no las respeta, no las lleva a cabo”.

(Funcionaria Municipal de la región de Ñuble)

Otro de los argumentos que sustentan esta postura, es el problema que actualmente existe para la gestión de las instituciones públicas, las que se enfrentan a la inexistencia de criterios y mecanismos comunes debido a la falta de coordinación de las políticas y normas afines a la transparencia. Se sostiene que **la creación de un sistema integrado tendría impactos positivos, tanto en las instituciones como en los ciudadanos**, puesto que agilizaría la gestión y cumplimiento de las instituciones públicas y facilitaría la interacción de los ciudadanos con éstas.

“Estos temas le suman ‘pega’ administrativa a los Servicios, porque a veces los requerimientos entran por el SIAC o por Transparencia y se dificulta la gestión por lo engorroso, lo que complica es que uno no sabe a quién dirigirse, Lobby lo maneja uno, el tema anticorrupción, por otro lado, y tienen que ir a los abogados, se hace muy complejo. Los Servicios deberían coordinarse y hacer más atractiva la metodología al usuario final”.

(Funcionario Público de la región de Arica y Parinacota).

Ahora bien, **el planteamiento anterior no tuvo unanimidad en el proceso, observándose la postura opuesta, sustentada en la importancia específica que tiene cada una de esas normativas. Así, este grupo plantea que cada Ley debe tener su propio sistema y su propia institucionalidad**, de modo que ninguna Ley o Política pierda sentido o relevancia respecto a otra y para evitar confusión entre las responsabilidades de cada una.

“Las normas relacionadas con la probidad y normas relacionadas contra la corrupción no se pueden poner bajo un mismo alero porque hay distintos tipos de responsabilidades asociadas”.

(Funcionaria Pública de la región de Coquimbo)

MEDIDAS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN

Como ya se ha mencionado anteriormente, los participantes consideran que **la implementación de la Transparencia fomentaría una gestión pública más moderna y menos corruptible, y una ciudadanía con mayor empoderamiento y posibilidades de ejercer control social**. Al respecto, los participantes de este proceso señalaron en un 54% que los mecanismos que dispone la Ley de Transparencia (Solicitudes de Acceso a Información y Transparencia Activa), hubiesen servido mucho para prevenir casos como Fraudes en las Fuerzas Armadas y Carabineros, conflictos de interés en nombramientos, financiamiento irregular de la política y aprovechamiento de recursos públicos.

Como complemento a los mecanismos que establece la Ley de Transparencia, los participantes plantearon una diversidad de medidas que -a su juicio- serían eficaces para combatir la corrupción.

En primer lugar, se plantea que la corrupción está interiorizada en algunas organizaciones, por lo que es necesario generar un **cambio en su cultura organizacional a través de mayor capacitación sobre estas temáticas a los funcionarios públicos y del fomento de la participación ciudadana, empoderando a la ciudadanía para que ejerza un mayor control social**.

“Es necesario que la gente se empodere, que pueda activamente participar en la sociedad, que pueda recibir información, que pueda decir: ‘en esta fase, la municipalidad es corrupta’, ‘quizás la entrega de subsidios es corrupta’. Si yo quiero saber si efectivamente es así, puedo pedir información, pero para eso tengo que saber que tengo derecho a pedir esa información”.
(Estudiante de la región del Maule)

“El principal motor que genera la corrupción es el desconocimiento de los funcionarios respecto a temáticas de transparencia, probidad y ética. Se necesita una mayor capacitación y organización entre los funcionarios.”
(Estudiante de la región de Valparaíso)

“Debe haber más participación ciudadana para enfrentar la corrupción, con un mundo ciudadano que sea culto, preparado y también empoderado para que defienda las buenas prácticas colectivas y sociales”
(Representante de la Sociedad Civil de la región de Ñuble)

En segundo lugar, como una medida de fortalecimiento organizacional para prevenir la corrupción, se plantea **el potenciamiento de la transparencia de los concursos del Servicio Civil y la Alta Dirección Pública**, aduciendo que en Chile existe una relación demasiado estrecha entre los que toman las decisiones y quienes tienen que ejecutarlas.

Eso significa que el sistema político permea en la administración de los recursos y cuando eso ocurre, se abona el terreno para el germen de la corrupción, pues dado que ésta ocurre generalmente en cargos con poder de toma de decisiones, es necesaria **más transparencia y mayor control de los procesos de reclutamiento y selección de la alta dirección pública**.

“El propio sistema es muy permeable para poder combatir la corrupción, especialmente la que ocurre en cargos de alta dirección. La solución es más transparencia por parte de las instituciones”.
(Representante Sociedad Civil de la región de Los Ríos)

“Generalmente son los altos funcionarios o autoridades los que cometen actos de corrupción, por lo tanto, se necesita una mayor regulación de los procesos de selección y reclutamiento de la alta dirección pública. De esta manera, nos estaríamos haciendo cargo desde un primer momento que la persona sea apta para un cargo que conlleva una gran responsabilidad”.
(Académico de la región de Valparaíso)

Complementariamente, **se recalca la idea de la necesidad de transparencia en los nombramientos públicos, ya que ese tema se presta para favores políticos y se corre el riesgo de tener personas poco competentes en los cargos**, lo que produce ineficiencia en la gestión pública.

“Deberían haber más especialistas en los cargos públicos, pues son muy importantes para la generación de políticas públicas y proyectar así un trabajo más científico, con más conocimiento y así prevenir los hechos de corrupción que se generan actualmente, por eso es importante que se regule eso”.
(Estudiante de la región de Coquimbo)

Por otra parte, **se señala unívocamente que es necesaria una mayor fiscalización, tanto por entes externos de las instituciones, como por órganos internos de control**. Se advierte, que para que las fiscalizaciones sean realmente efectivas, éstas deben incluir medidas para mejorar los déficits detectados y definir reglas claras y conocidas por todos al interior de la Administración Pública.

“Para que no haya corrupción, yo creo que tiene que haber reglas claras, conocidas, sociabilizadas. Formas de control. Yo creo que de repente hay personas que podemos estar hablando que estamos en contra de la corrupción y podemos ser corruptos. Los sistemas de gestión ayudan a esto”.
(Funcionaria pública de la región de Magallanes)

Respecto a los resultados que arrojan las fiscalizaciones, los participantes señalan que es fundamental que estén aparejados de **fuertes**

sanciones para quienes cometan actos de corrupción y que éstas efectivamente se cumplan. Existe la percepción de que la Ley no se aplica con la misma fuerza en todas las esferas de la sociedad, pues los ciudadanos de clase alta y perteneciente a la clase política tendrían el poder para esquivar el castigo, generándose de este modo una sensación de impunidad y una falta de credibilidad del sistema público.

“Hay que tener un sistema más sancionador. Las sanciones están, yo creo que la aplicación de ellas son las que obviamente fracasan”.

(Representante de la Sociedad Civil de la región del Maule)

“A través de sanciones que sean aplicables. Hoy pareciera que realmente existen ciudadanos de primer y segundo orden en cuanto a las sanciones que deben cumplir respecto a sus delitos. Muchas veces pareciera que las personas que son más cercanas al Gobierno, o al poder en su momento, tienen más capacidades de evadir las sanciones que cualquier ciudadano común y corriente”.

(Dirigente Social de la región de Magallanes)

“Las sanciones deben ser ejemplares, hoy todos los chilenos creemos que no se llaga a nada, años y años de investigación y no vemos sanciones a los reales culpables”.

(Funcionaria municipal de la región de Aysén)

Dado lo anterior, se tiene una **opinión generalizada de que las sanciones deben aumentar y que éstas sean acordes al daño causado**, de manera que los castigos no se limiten sólo a sanciones administrativas. En términos específicos, se plantea -por ejemplo- que debe existir **responsabilidad penal cuando un funcionario o una autoridad comete un acto de corrupción, que se debe destituir del cargo y prohibir su repostulación al cargo** que se estaba ejerciendo, así como a cualquier otro del sector público.

“Quizás lo que más falta nos hace es ver en las autoridades o en ciertos estamentos públicos, que cuando haya faltas a la probidad, o cuando se caiga en corrupción, se pague con penas de cárcel realmente efectivas, que la legislación cambie desde ese punto de vista, para que las personas que comentan este tipo de ilícito realmente paguen como cualquier otra persona que comete otro tipo de ilícito”.

(Académico de la región de Ñuble)

“Las personas corregirían su conducta si vieran que las sanciones no sólo tienen que ver con la pérdida de dinero, sino que se arriesgan a inhabilidades para volver a ejercer un cargo público. Entonces, ahí una persona pierde mucho más”.

(Funcionaria pública de la región de Atacama)

Otra propuesta relevante de destacar, es la necesidad de **establecer canales de denuncia de actos de corrupción asegurando la protección,**

anonimato y acompañamiento de los potenciales denunciantes. Se considera que esto incentivaría a hacer las denuncias cuando corresponda.

“Se debe fortalecer la protección del denunciante, porque siempre hay represalias... se debe buscar un reglamento o un estatuto para protegerlo, debe ser anónimo y debe ser acompañado, que exista un apoyo jurídico”.

(Representante Sociedad Civil de la región de Arica)

“Debería haber un sistema de protección de manera tal de incentivar la denuncia, que se pueda respaldar al funcionario, la persona que denuncia, porque de esa manera la incentivamos para que haga la denuncia”.

(Funcionaria pública de la región de Atacama)

REGULACIÓN DEL SECTOR PRIVADO

Los participantes señalan que existen diferencias sustantivas entre las reglas del juego y las consecuencias que se deben enfrentar ante el acometimiento de hechos de corrupción o faltas a la probidad y ética, dependiendo de si se trata del sector privado o del público. Diferencias que se reflejan, principalmente, en la impunidad que tendría el sector privado frente a este tipo de hechos, lo que se debería a que el Estado, de alguna forma, lo permitiría a través de vacíos legales. Se considera, entonces, que es necesario generar medidas regulatorias que permitan evitar y sancionar hechos de corrupción en este sector.

“El privado trata, de alguna manera, sacar partido de los bienes públicos en la medida que el Estado se lo permite. Entonces, todo ese tipo de conductas, de alguna manera, se tienen que normar muy bien”.

(Funcionario Municipal de la región de Atacama)

Entre las medidas propuestas para normar la corrupción en el sector privado, está la **regulación y fiscalización de los vínculos del sector privado con el sector público y sus posibles conflictos de interés**, pues se considera ese es el espacio propicio para que se produzcan actos de este tipo. Destaca en este ámbito la necesidad de regular la llamada **“puerta giratoria”** entre el sector público y el privado, **estableciendo un sistema de inhabilidades y de restricciones del tránsito de personas de uno a otro sector** en cargos de alta relevancia.

“El tema de las inhabilidades debe ser revisado, porque no puede ser sólo que uno no tenga parientes y temas económicos, también tiene que haber inhabilidades respecto a los intereses y a las decisiones que uno tomó antes o después, por lo tanto, creo que debiera haber inhabilidades para entrar, desde el Presidente de la República, los Ministros, los Subsecretarios para abajo, en atención que si uno fue Director de

una AFP no puede entrar a ser Superintendente de AFP, ósea, por lo menos, en cinco años o diez, porque realmente no corresponde".

(Autoridad Pública de la región de Tarapacá)

"Cuando yo vengo de una empresa privada y me voy al sector público y esa empresa privada tiene nexos o vínculos contractuales con el sector público, eso puede ser complejo. Porque yo vengo de la misma empresa en la cual a lo mejor si tengo un cargo decisonal todavía puede tener contactos, que es un poco lo que pasó con un ex subsecretario"

(Autoridad Universitaria de la región de O'Higgins).

Asimismo, se plantea que se debiesen **expandir las exigencias de probidad y transparencia al sector privado**, limitando la entrega de fondos públicos cuando éstas no se cumplan. En este sentido, se propone la **creación de un registro de empresas que hayan cometido algún delito, irregularidad, o que tengan algún incumplimiento de estas exigencias, de manera de evitar que el sector público se vincule con ellas.**

"Debe existir un registro público de empresas que hayan cometido corrupción, para cuando existan licitaciones, el Servicio Público pueda revisarlo para no poder trabajar con ellas".

(Funcionaria Pública de la región de Arica)

"Respecto de la relación público-privado, debería regularse más también... por ejemplo, hay empresas que son sancionadas porque dejaron botada una obra en una comuna, cierran el giro, arman otra empresa con otro Rut, postulan en otra comuna y allá vuelven a repetir la misma historia y no existe la manera de saber que son los mismos que en otra comuna... "dejaron la escoba..." podría, tal vez, también haber alguna exigencia donde ellos deberían identificar quiénes son y de alguna manera poder seguir la continuidad del Rut, también poder conocer quiénes son los socios de esa empresa, de manera que pudiera haber más información, porque estoy de acuerdo en que en la medida que hay información, hay transparencia y se puede seguir el tema de probidad".

(Funcionaria Municipal de la región del Biobío)

PERFECCIONAMIENTOS A LA LEY DE LOBBY

Los participantes del proceso entienden que **la Ley de Lobby es una norma que busca transparentar el espacio de relacionamiento que se da entre un actor privado que busca influir en la decisión de una autoridad pública y que mediante aquella apertura, es posible prevenir un eventual hecho de corrupción**, pues permite que cualquier persona controle el accionar de las autoridades.

Al respecto, un segmento de los participantes **valora positivamente el aporte de la Ley del Lobby a la superación de las inequidades de las personas al momento de relacionarse con el sistema público, garantizando que se escuche a todas las partes ante una temática determinada.**

"Además, las personas que sepan, pueden ver si los otros fueron a conversar con otros. Supongamos que existan dos posiciones, si usted como Jefe de Servicio recibió a los otros, está obligado a recibirme a mí para escuchar".

(Funcionaria Pública de la región de Atacama).

"El sólo hecho que exista, es un avance, pero lo relevante es el principio de la igualdad ante la Ley, para cualquier ámbito".

(Funcionario Público de la región de Arica)

Por otra parte, una porción mayoritaria de participantes establece que existen **deficiencias en esta norma** que se deben subsanar para que efectivamente sea una herramienta efectiva para prevenir actos de corrupción entre órganos públicos y privados.

Una de las dificultades que se manifiesta, es que **se trata de una Ley muy difícil de controlar** y que tiene un alto riesgo de ser "letra muerta", pues, por una parte, no es posible conocer si existen acciones, encuentros o conversaciones de influencia fuera de la formalidad (oficina) y, por la otra, si aun en los espacios formales de audiencias o viajes y donativos registrados, se publica toda la información o si esa información es manipulada.

"Lo único que ha permitido la Ley de Lobby de manera cierta, es saber a dónde viajan las autoridades, pues jamás una autoridad va a declarar que le regalaron una casa, un auto o un terreno, sólo declaran libros, lápices y cosas pequeñas que no son suficientes para influir en la decisión de una autoridad, lo mismo respecto a las audiencias, se podría hasta grabar la reunión, pero los actos de corrupción se conversarán en el asado no en la reunión de Lobby, por tanto no veo un mecanismo concreto que ayude a salvar esa situación". (Funcionario Municipal de la región de Aysén)

"Nadie va a ir a visitar a una autoridad para ir a corromperla a la oficina, por lo tanto, es un formulismo esto de la Ley del Lobby. El tema ocurre en otros lugares, en otras partes y de otras maneras que no son las que están abordadas en la Ley de Lobby. Yo creo que, a mí me parece, que la Ley de Lobby no ha tenido ningún efecto como mecanismo de combate a la corrupción".

(Estudiante de la región de Los Lagos)

Ante este panorama, se considera que una alternativa es **profundizar la información que se disponibiliza** con la Ley de Lobby, para que se informe no sólo la realización de la audiencia o del viaje, sino también

su contenido, los acuerdos entre el sujeto pasivo y el lobbista o gestor de intereses, las actividades realizadas, etc., pues se considera que la sola publicación de la realización de la audiencia, viaje o donativo no es suficiente.

"Tampoco está normado la cantidad de puntos que debiesen tratarse o la cantidad de líneas que debiese tener, si se pone más general o más particular, tema por tema, no está establecido. Es de acuerdo a lo que pueda agarrar la persona que está ahí y qué tan motivada esté ese día para escribir el acta".

(Autoridad Pública de la región de Magallanes)

Adicionalmente, se percibe que **las instituciones públicas, no han asimilado ni la importancia ni la operatividad que requiere esta Ley**, señalándose que para los funcionarios públicos la Ley de Lobby se visualiza como una carga de trabajo más, lo que desincentiva -por ejemplo- que quieran capacitarse para utilizarla.

"No todos están dispuestos a capacitarse en Lobby, por ejemplo, porque el que se capacita, es ancla para hacer todas las solicitudes de Lobby".

(Funcionario público de la región de Arica y Parinacota)

Respecto a las personas que desean plantear alguna temática a la autoridad, **se sostiene que la Ley de Lobby ha generado un efecto disuasorio, puesto que la obligatoriedad de registrar la identidad y los temas que se quieren tratar en la audiencia, inhibe a las personas de realizar las solicitudes, produciéndose un distanciamiento con la ciudadanía.**

"Cuando las personas tienen que hablar con una autoridad, tienen que registrarse en una planilla y poner qué tema se quiere hablar, esto produce que nadie quiera hablar, porque a nadie le gusta quedar registrado en una planilla, entonces se pierde el contacto con la gente".

(Ex Autoridad Pública de la región de Atacama).

Adicionalmente, se señalan ciertas **dificultades de acceso a la Ley de Lobby, principalmente por desconocimiento de la ciudadanía** de su existencia o mecanismos y la falta de pertinencia de éstos (internet) para un segmento de la población que es asidua en el relacionamiento con la autoridad, como los adultos mayores.

"Respecto a las dificultades en el ingreso al sistema del lobby, el problema que subsiste en los dirigentes, la mayoría son adultos mayor, que nunca han tenido acceso a Internet o a un computador. A ellos se les hace dificultoso ingresar al sitio. No todos los dirigentes sociales manejan la información".

(Dirigente Social de Magallanes)

Frente a esta situación, se plantea **que algunos grupos sociales vulnerables no debiesen tener la obligación de recurrir al sistema para reunirse con la autoridad.**

Adicionalmente, algunas autoridades públicas, sienten que es necesario que cuando se solicite una audiencia en representación de una organización, eso se demuestre previamente.

ROL DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA EN EL DESAFÍO DE INSTALAR UN SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPARENCIA



Aun cuando la invitación era para reflexionar en torno a un sistema integral de transparencia y acceso a información, **los participantes amplían el concepto vinculando a la transparencia con la corrupción y la probidad.** De este modo, respecto al rol del Consejo para la Transparencia en la instalación de un Sistema Integral de Transparencia, Probidad y Anticorrupción en el país, los participantes del proceso participativo señalan diversas propuestas que desafían al Consejo, tanto en el ámbito de gestión estratégica institucional, como en sus capacidades, atribuciones y facultades legales.

De este modo, **se plantea que el Consejo para la Transparencia pudiese ser un organismo articulador de una política integral de transparencia, probidad y anticorrupción para que de ese modo defina obligaciones comunes y asuma un rol preventivo y correctivo en estas materias.**

"Para la articulación de estas normativas (Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras), es fundamental el fortalecimiento del Consejo para la Transparencia, pues independientemente de que estas sean leyes diferentes, el Consejo debería ser la cabeza y el cuerpo del ordenamiento y ejecución de estas leyes".

(Representante de la Sociedad Civil de la región de Coquimbo)

"Al tú crear nuevos pequeños órganos, al final los creas como un león sin dientes, sin mucho presupuesto, sin muchos funcionarios, entonces, es un organismo chiquitito que no tiene fuerza, entonces yo creo que al concentrarlo, ya tendría que cambiar la institucionalidad, ustedes serían un órgano más potente, con más atribuciones, con más funcionarios, con más presupuesto".

(Funcionaria Pública de la región de Los Ríos).

En este contexto, algunos participantes proponen **que el Consejo para la Transparencia sea el órgano garante de la Ley de Lobby, de Probidad y de Participación Ciudadana**, por lo que se señala que éste debiera ampliar su ámbito de fiscalización a dichas normativas.

"El Consejo para la Transparencia debería estar a cargo de todo lo que involucra el lobby, porque en primera instancia se estaba aplicando la ley como corresponde, hubo una primera etapa donde se cumplió las exigencias del lobby, pero ahora se ha ido decayendo un poco, entonces, creo que el Consejo también debería hacer hincapié en el cumplimiento de esa Ley".

(Funcionaria Pública de la región de Magallanes)

"Actualmente nadie controla lo que es patrimonio, intereses, lobby, basta con subir una información y que haya información, nadie va a revisar detalladamente, no hay control".

(Funcionario Municipal de la región del Biobío)

"Podrían vincular las cuentas públicas participativas con temas de transparencia focalizada. Para ver esos temas, hay que trabajar con los ciudadanos, en los temas que a ellos les interesan, lo interesante es colocar en función de los ciudadanos una información que sea relevante para ellos. Y claro, hay aspectos emblemáticos que la comunidad quiere saber".

(Funcionario Público de la región Metropolitana)

"El Consejo debería fiscalizar que lo que se muestra en las Cuentas Públicas de los organismos sea efectivo".

(Funcionaria Municipal de la región del Biobío)

Específicamente, **algunos participantes plantean que el Consejo debiese tener un rol relevante en el combate de la corrupción**, para lo que requeriría estructura, capacidades y recursos que actualmente no posee.

"El Consejo podría tener una Unidad especializada en temas de corrupción y poder fiscalizar a organismos o Servicios que están afectos a la Ley de Transparencia."

(Funcionaria Pública de la región de Coquimbo)

A diferencia del planteamiento anterior, hay quienes consideran que las atribuciones del Consejo no deben ser muchas, considerando que su labor actual es "grande" y que se le observa con poca capacidad para hacerse cargo de más labores.

"Yo creo que también hay que poner un cierto límite al tema, hasta dónde podemos llegar, porque si no, el Consejo puede ser un monstruo, que esté tan monstruo que no haga nada".

(Funcionario Público de la región del Biobío).

"Si no ha logrado atajar estos casos (corrupción) con 150 funcionarios... ¿Cómo se haría cargo de estos temas sin capacidad?"

(Representante Sociedad Civil de la región de Valparaíso)

¿EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA COMO GARANTE DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES?

Si bien no fue un tema ampliamente debatido por los participantes, **existen posturas divididas frente a la posibilidad que el Consejo asuma como órgano garante de la protección de datos personales**. Por una parte, se plantea que sí debiese ser, tanto a raíz del poco resguardo que existe de la información personal de los ciudadanos, como porque operativamente sería más eficiente para que los organismos públicos cumplan con la normativa de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Avala esta postura el 21% de las personas que respondieron el cuestionario¹².

"Este es un tema. Hay que controlar el uso de los datos personales, de los datos sensibles. El Consejo sería un buen organismo para resguardar los datos, pero siempre que aplique sanciones al mal uso de estos".

(Dirigente sindical de la región de Ñuble)

"Sí, pudiera ser que el Consejo tuviera esa doble función, yo creo que hay mucho que hacer ahí, porque creo que Chile es el país con más datos "desparramados" y nos han dejado totalmente expuestos, porque hay un montón de problemas y delitos, implicados en el hecho de que manejen los datos y los usen".

(Estudiante de la región de Los Lagos)

"Yo creo que debe ser la misma institución, porque en la información que se solicita, muchas veces hay datos sensibles de las personas y es mejor que eso se gestione y se decida en la misma institución, si fueran instituciones separadas, sería más engorroso".

(Funcionaria Pública de la región de Tarapacá)

¹² Qué podría mejorar el Consejo para la Transparencia para cumplir su rol a cabalidad? Respuesta: Hacerse cargo de la protección de datos personales.

Por otro lado, tenemos a los que consideran que **existe un riesgo en concentrar muchas responsabilidades en una sola institución**, aduciendo que se no se abordaría cada temática con la especialidad y la profundidad requerida, por ello apelan a una separación de funciones.

“Es una tentación muy grande concentrar muchas cosas en una sola institución, creo que es bueno separar, porque así se podrá gestionar mejor cada área, por ejemplo, el área protección de datos se podrá enfocar mejor en eso. En cambio, si se concentra en una misma institución, existe el riesgo de ver los temas de manera superficial”.
(Funcionario Público de la región de Tarapacá)

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES PROPUESTAS Y ROL DEL CONSEJO EN LA INSTALACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE TRANSPARENCIA, PROBIDAD, ANTICORRUPCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

PROPUESTAS GENERALES:

- Establecer por Ley y no mediante autorregulación, todas las obligaciones referidas a Transparencia, Probidad, Anticorrupción y Protección de Datos Personales.
- Articular una Política Pública Integral sobre Transparencia, Probidad, Anticorrupción y Protección de Datos Personales.
- Fomentar la participación ciudadana, el control social y capacitar a los funcionarios públicos para la prevención de la corrupción.
- Fortalecer la Transparencia en los procesos de selección de Alta Dirección Pública y nombramientos en cargos públicos.
- Realizar fiscalización externa e interna sobre temas de probidad y corrupción en los organismos públicos.
- Aumentar la cantidad y eficacia de sanciones por faltas a la probidad y actos de corrupción.
- Establecer canales de denuncia y protección para denunciantes de hechos de corrupción.
- Regular la “puerta giratoria” entre el sector público y el privado.
- Crear un registro de instituciones privadas que comentan actos de faltas a la probidad y actos de corrupción y limitar acceso a fondos públicos a éstas.
- Profundizar registros y ampliar acciones que se deben registrar en la Ley de Lobby.
- Excluir a grupos sociales vulnerables de la obligación de registrarse como sujetos activos de la Ley de Lobby.

PROPUESTAS PARA EL CPLT:

- Asumir la articulación y coordinación de una Política Pública Integral sobre Transparencia, Probidad, Anticorrupción y Protección de Datos Personales.

- Asumir el rol garante y fiscalizador de las leyes de:
 - o Lobby.
 - o Participación Ciudadana.
 - o Probidad.
 - o Protección de Datos Personales.
- Crear una Unidad especializada para fiscalizar hechos de corrupción.

3) MEJORAS Y DESAFÍOS PARA UNA TRANSPARENCIA 2.0

AMPLIACIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS



En términos generales, los participantes del proceso participativo consideran que la transparencia es un tema de relevancia para el país, por tanto, establecen que **las obligaciones y disposiciones que estipula la Ley de Transparencia debiesen asumirse en plenitud por una amplia gama de actores, bajo el entendido de que “si son organizaciones relevantes para el país y la sociedad, debieran ser transparentes”.**

Bajo esa mirada, ante la necesidad de la instalación de una verdadera cultura de la transparencia, **los participantes demandan la inclusión de nuevos sujetos obligados, tanto públicos como privados.** En el caso de los primeros, se considera que todos deberían estar sujetos a los mismos estándares de Transparencia que la Administración Central (siendo regulados por el Consejo); y respecto de los segundos, **se aprecia un especial interés en conocer el manejo de los recursos públicos que reciben y la posibilidad de ejercer el control social del uso de esos recursos a través el acceso a información.**

De este modo, en el debate, los participantes identifican distintos tipos de instituciones que debiesen incorporarse como sujetos obligados de la Ley de Transparencia.

- **Todos los organismos públicos:**

Los participantes consideran, de forma unánime, que todas las instituciones públicas, deben estar obligadas a cumplir los estándares que estipula la Ley de Transparencia, es decir, que deban cumplir con las disposiciones de Transparencia Activa y Derecho de Acceso a la Información y estar bajo las competencias del Consejo para la Transparencia como organismo de control independiente y externo. Esto, debido a la importancia fundamental que tienen para la democracia, a lo sensible de su labor y a los altos niveles de desconfianza que ostentan.

En este contexto, surge la demanda de que se incluya como sujetos obligados de la Ley de Transparencia al Congreso Nacional, el Poder Judicial y los órganos autónomos constitucionales, como la Contraloría General de la República, el Banco Central y el Ministerio Público. Se señala que cumplir con estas obligaciones, por parte de esas instituciones, no implica que pierdan su autonomía. Al respecto, en el cuestionario aplicado durante el proceso, el 92% de los participantes señala que los tres poderes del Estado deben tener las mismas exigencias de Transparencia, así como los organismos autónomos constitucionales

"Hay que partir por todas las instituciones públicas, como el Congreso, el Poder Judicial, los órganos autónomos que hoy en día no están sujetos actualmente a la Ley de Transparencia".
(Representante Sociedad Civil de la región de la Araucanía)

"Sin duda, la respuesta es que se debe ampliar la Ley a las demás instituciones públicas. Creo que todos los servidores públicos debiesen estar sometidos a la Ley de Transparencia. Resulta irrisorio para la comunidad explicarles: 'estos Servicios sí, pero estos Servicios no'. Lo que más le interesa al ciudadano es cómo obtener información del Congreso, 'no aplica'. Entonces, los Congresistas promulgan una Ley que tiene alcance para la Administración Pública, sin embargo, para ellos no aplica".
(Funcionario Público de la región de Tarapacá)

"A 10 años de implementada la Ley, vale la pena evaluar a los organismos públicos que no fueron considerados plenamente, y perfectamente se podrían incorporar elementos de transparencia sin mayor trauma a los tres poderes del Estado".
(Académico de la región del Maule)

Otras instituciones públicas en la que se demandan mayores estándares de transparencia en el proceso participativo, son las **Empresas Públicas**, pues se evidencia que ellas tienen un estándar más bajo que el resto del aparato público.

"Un día, como curiosidad, quise entrar a la página de Transparencia de CODELCO y de ENAP, y resulta, por ejemplo, no se indican los sueldos de las personas, sino que hablan de montos globales de un Directorio, entonces, ahí como que la Ley de Transparencia los toca a ellos muy someramente".
(Funcionario Público de la región de Los Ríos)

Finalmente, cabe destacar la mención que se hace respecto a la necesidad de **establecer estándares de transparencia en los Consejos o Comisiones especiales que se crean para asesorar al Gobierno**, específicamente respecto del fin para el que fueron creadas, sus resultados, acciones que ejecutan y el impacto de ellas.

"El Consejo de la Infancia que se creó en el Gobierno anterior, me parece, aparte de, creo, que dos reuniones para tomar café, no había producida nada, ni un informe como en ocho meses de trabajo, y los gastos en honorarios eran altísimos, entonces, toda esa información debe conocerse, no puede ser que se filtre a través de otras instituciones que se dedican a esto, a través de CiperChile o a través de algunas páginas independientes de periodismo que uno puede encontrar por internet".
(Funcionaria Universitaria de la región de Arica y Parinacota)

- **Instituciones privadas que reciben fondos públicos:**

También genera consenso en este proceso participativo, que todas las instituciones privadas que reciben fondos públicos, debiesen rendir cuentas de su accionar ante la sociedad. Esto, porque ejecutan recursos que son de todos los chilenos. Al respecto, solo el 19% de los participantes está de acuerdo con que cumplir estándares de transparencia es sólo necesario en el sector público, mientras que el 93% está de acuerdo con que organizaciones que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de Transparencia.

Bajo esa mirada, se sostiene que estas organizaciones debiesen estar bajo las obligaciones de la Ley de Transparencia, con el mismo estándar que rige para las instituciones públicas.

"Los privados que trabajen con fondos públicos tienen que estar en la misma lógica de la transparencia, porque están trabajando con platas de todos los chilenos".
(Funcionario Público de la región de Los Lagos)

"Yo, que trabajo en una ONG, me sumo a la idea de que la Ley de Transparencia rija para las instituciones que reciben fondos públicos y que son privadas. ... deben existir distintos mecanismos asociados a cuentas públicas y a que las personas puedan solicitar información".
(Representante Sociedad Civil de la región de Valparaíso)

Específicamente, se identifica que algunos tipos de instituciones -como las **fundaciones sin fines de lucro que reciben fondos públicos**- se incorporen como sujetos obligados de la normativa de transparencia, de manera que se conozca qué destino le dan a tales fondos y se pueda demostrar que los recursos que reciben están bien empleados.

"Además, incluir a todas las instituciones que se financian por medio de los impuestos. Instituciones públicas o privadas que se financien con fondos públicos".

(Representante sector privado de la región de La Araucanía)

"Las fundaciones que reciben dinero, que concursan a dineros públicos y que la información de los resultados y del impacto de ese dinero y cómo lo gastaron, y qué se hizo efectivamente con el programa, cuál fue el resultado, esa información debe conocerse".

(Funcionaria Universitaria de la región de Arica y Parinacota)

En concordancia con lo anterior, se considera que se debiese ampliar el alcance de la Ley a **entidades sujetas a financiamiento público directo o indirecto, como las universidades privadas**, dando cuenta tanto de su gestión académica e institucional, como de su ejecución presupuestaria, como una forma de equiparar las exigencias a las que están sometidas las universidades estatales, que actualmente sí son sujetos obligados de la Ley 20.285.

"Si el Estado invierte en una Universidad, deberíamos saber qué se hace con esa plata, deberían ser las mismas obligaciones que una Universidad Estatal, si estamos hablando de educación, no deberían haber diferencias entre las privadas y estatales, las mismas garantías y estándares, la misma fiscalización".

(Estudiante de la región de Valparaíso)

"Yo creo que toda entidad privada que tenga recursos públicos tiene que estar sometida a la Ley de Transparencia, por ejemplo, las universidades privadas que perciben fondos públicos que son de todos los chilenos, por ende, no deberían estar al margen de la Ley de Transparencia. Ellas deberían dar cuenta de sus utilidades, de sus procesos académicos y de las inversiones que hacen, al igual que toda universidad estatal".

(Representante de la Sociedad Civil de la región de El Maule)

Por último, en la misma lógica de transparentar instituciones que reciben fondos públicos, se señala que debiesen establecerse estándares de transparencia y canales de acceso a información **en instituciones donde el Estado invierte grandes cantidades de dinero a través de concesiones o contratos**. Se manifiesta, entonces, que toda institución que haga acuerdos con algún Servicio Público tendría que tener regulación en esta materia. **Nuevamente, se aprecia el interés por que exista la posibilidad de conocer y controlar la correcta ejecución de**

los recursos públicos. Esto, argumentado sobre la base de que no es suficiente que estas instituciones rindan cuentas ante el Servicio Público con el que establecieron el contrato, sino que también ante la ciudadanía.

"Que las empresas vinculadas a contratos con el Estado también tengan la obligación legal de transparentar los fondos que recibieron. Que rindan, no solamente al Servicio Público, sino también a los ciudadanos a través de una página web, donde pueda cualquier persona tener acceso".

(Autoridad Pública de la región de Coquimbo)

"Empresas privadas que ganan licitaciones y gestionan una obra pública. Yo tengo que saber cuál es el enraizamiento en lo social, en lo político y en lo económico que tiene esa empresa. Se debe conocer ya que está gestionando una actividad pública, con recursos públicos y con impacto social".

(Académico de la región de Atacama)

En referencia este último grupo de instituciones privadas que reciben fondos públicos a través de concesiones o contratos con el Estado, **se hace la salvedad, de que las obligaciones de transparencia debiesen ser respecto del fondo público recibido y no respecto de toda la institución.**

"El privado que recibe fondos públicos, debe transparentar en qué gastó ese recurso que le entregaron, la transparencia debe ser respecto al fondo que se le entregó. Los ítems de presupuesto de una empresa son gigantescos, por lo que en realidad, se debiese exigir una rendición de cuentas transparente respecto al fondo público".

(Estudiante de la región de El Maule)

• **Empresas privadas que cumplen un rol público y tienen alta relevancia para la sociedad:**

A lo largo de este proceso participativo, también se reflexionó sobre la posibilidad **de incorporar exigencias de transparencia a entidades privadas que aunque no recibiendo fondos públicos, gestionan bienes o servicios estratégicos para la ciudadanía y que afecten al medio ambiente o a las comunidades**, transformándose en críticas para el bienestar de los ciudadanos por su gran responsabilidad frente al país. Sobre esto, el 93% de los participantes está de acuerdo con que instituciones privadas que prestan un servicio o tienen una función pública deberían tener obligaciones de Transparencia.

"Esto debería afectar también a las empresas privadas, por lo menos, y particularmente, a aquellas que actúan sobre bienes que son o que deberían ser de todos los ciudadanos".

(Funcionario Público de la región de Los Ríos)

"Aquellas que cumplen un rol público y tienen fines sociales debiesen someterse a la Ley de Transparencia. Debe ampliarse a empresas privadas que tengan una responsabilidad frente a la ciudadanía".
(Representante comunidades indígenas de la región de La Araucanía)

Específicamente, se identifica en este grupo de instituciones a las Isapres y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), toda vez que se trata de empresas que tienen incidencia en la vida cotidiana del ciudadano, se relacionan estrechamente con derechos fundamentales de las personas y funcionan sobre la base de un aporte obligatorio por parte de los cotizantes.

"En mi opinión personal, creo que la Ley de Transparencia debe aplicarse a todo lo que involucra fondos privados por obligación. Es decir, cuando estoy obligado a cotizar y entrego la plata a la Isapre o a la AFP".

(Funcionario Público de la región Metropolitana)

"Y con las inversiones que hacen las AFP con el dinero (...) dónde invierten, uno no sabe, solamente lo sabe por casualidad, o porque le rebotó la información (...). Porque son mis fondos, y tengo que saber dónde están, a mí me gustaría saber. Y además, la rentabilidad después, cómo se reparte, las comisiones y todo eso, es un mundo aparte."

(Académica de la región de Arica y Parinacota)

Adicionalmente, se mencionan algunas **instituciones específicas, como el Conservador de Bienes Raíces y las Notarías**, aduciendo que son instituciones a las que la ciudadanía, por diversas razones, debe acudir obligatoriamente. Además, se señala que la designación de éstos es completamente opaca, lo que propicia la discrecionalidad, la irregularidad y la corrupción en este tipo de instituciones.

"Todos aquellos a los cuales nosotros tenemos que acudir obligatoriamente, porque no tengo otra opción. Por ejemplo, las notarías. Claro, porque yo no puedo no ir al notario".

(Dirigente social de la región de Magallanes)

"Debería ser para todas las instituciones, por ejemplo, Conservadores de Bienes Raíces o notarios".

(Funcionaria Pública de la región de Coquimbo)

"En el caso de ese notario que fue tan polémico hace poco -el caso Caval-, la designación en Rancagua... o sea, yo no sé si existen documentos vinculados a ese acto administrativo, supongo que deben haber, pero si los hubieran, sería ideal conseguirlos, porque fue tan polémica la designación, que claro, para ejercer un supuesto control de la ciudadanía, sería súper útil poder acceder a esos documentos, digamos, con qué criterios están nombrando al notario".

(Funcionario Público de la región de Biobío).

Por otra parte, **dado que la Transparencia se reconoce como un Derecho ciudadano, se considera que es necesario ampliarla a empresas que se relacionan con la ciudadanía prestando servicios públicos básicos y que, además, tienen un carácter monopólico, como por ejemplo, electricidad, agua potable y gas.**

"Ampliaría aún más el tema de no solo aquellas empresas que trabajan con recursos del Estado, sino que de una u otra manera prestan un servicio básico, aun cuando no trabajan con platas del Estado, pero que sí tienen que entregar una calidad de servicio, por ejemplo las empresas energéticas de electricidad, de gas, de combustibles. Porque hay un servicio que deben prestar a la comunidad, y eso no tiene un control o una supervisión, y eso también debiera estar con Transparencia".

(Funcionaria Pública de la región de Aysén)



"Hay ciertas empresas privadas que entregan un servicio que muchas veces pasa a ser medio monopólico, que son los servicios básicos. No tengo claro qué obligación tienen de entregar información, pero sí tengo claro que nos afecta, porque no podemos elegir. Debe haber un cierto control o transparencia ahí".

(Autoridad Pública de la región de Magallanes)

El ámbito de las empresas que tienen alto impacto social y económico, se relaciona con temas medioambientales, por lo que se menciona, por ejemplo, a **la industria extractiva**, especialmente en las regiones de la zona norte del país.

"Es importante que sea accesible la información de las empresas que tienen que ver con la industria extractiva, que hacen gran inversión y tienen alto impacto, como la empresa minera, por ejemplo, en el manejo y uso del agua que hacen éstas y que no informan al organismo público y por tanto, no sabemos cuánta agua están ocupando en relación a su proceso minero, sobre esta información no hay un control y la comunidad no puede saber".

(Representante Organización de Comunidades Indígenas de la región de Arica y Parinacota)

Se menciona también a la **industria farmacéutica** como un sector cuyas fluctuaciones en el mercado tienen un impacto social relevante en la población.

“La industria farmacéutica siempre está como en signo de interrogación gigante y ese es un aspecto que hay que revisar, porque nos afecta de capitán a paje”.

(Funcionaria Pública de la región de Los Lagos).

Finalmente, cabe destacar las menciones a las **Cajas de Compensación**, toda vez que manejan un tema altamente sensible para la ciudadanía, como son las pensiones de los adultos mayores.

“Debería incluirse a las Cajas de Compensación, porque administran las platas de los pensionados y es un tema muy sensible”.

(Funcionaria Pública de la región de El Maule)

Dentro de los mecanismos y ámbitos en donde debiese aplicar la transparencia para estas instituciones que cumplen un rol o una función pública, pero que no son instituciones públicas ni reciben recursos del Estado, **se plantea que se debe publicar información de interés general enfocado en el manejo de recursos y de los procesos administrativos en los cuales se relacionan con la comunidad, y que la exigencia de información a ser publicada debiera distinguir entre la diversa naturaleza de empresas o instituciones privadas.**

“El régimen, mecanismos y las obligaciones a los que debiesen someterse las instituciones privadas, deberían ser distintas a las del Estado, principalmente porque se debiesen exigir cosas, ámbitos y contenidos distintos, por lo que su mecanismo debiese ser diferenciado”.

(Representante Sociedad Civil de la región de la Araucanía)

- **Como voto de minoría: Empresas privadas en general:**

Dado que la transparencia se asume como un tema que hay que abordar desde una perspectiva país y que además se ha venido instalando en la sociedad como una demanda ineludible para el relacionamiento social en general, **un grupo de los participantes manifiesta que deben incorporarse obligaciones de transparencia a todo el sector privado -independientemente, que cumplan un rol público o no- puesto que eso sería un aporte para el desarrollo del país.** Además, se plantea que ésta sería una forma de homologar las exigencias entre el sector público y el privado.

“La Ley de Transparencia ha sido un gran beneficio para el país. El ciudadano está más empoderado y puede acceder a la información prácticamente de todas las entidades públicas. No ocurre lo mismo en el ámbito privado. En el ámbito privado la información es mucho más restrictiva. Por lo tanto, se debería igualar la cancha. Que la Ley

sea igual en el ámbito privado y en el ámbito público”.

(Funcionario Municipal de la región de Atacama)

“En el fondo, hay que cambiar el paradigma, en el fondo, la transparencia es como una revolución que llegó (...) y como toda revolución, cambia el paradigma, y el paradigma es que llegue a todos, no sólo al sistema público, sino que a las empresas privadas, o al sistema privado, que también tenga que publicar todas sus cosas, decir por qué contrató, por qué no contrató”.

(Funcionario Público de la región de Arica y Parinacota).

Dentro de los participantes que se manifiestan a favor de extender las exigencias de transparencia a todo el sector privado, igualmente se observan algunas discrepancias. Así, **algunos participantes señalan que estas obligaciones deberían circunscribirse a la relación que tienen las empresas privadas con sus propios trabajadores**, a modo de permitir una mejor supervisión de lo que se hace dentro de la organización en temas administrativos y respecto a los beneficios y derechos sociales que reciben los trabajadores en función de lo que las leyes laborales estipulan.

“En el ámbito privado se trabaja con personas y la transparencia es fundamental para visibilizar relaciones entre personas y disminuir los abusos que se puedan cometer en su interior... en el caso de grandes empresas, debiese disponerse la información, no pública para todos, pero sí para los empleados de la empresa”.

(Estudiante de la región de Valparaíso)

Otros participantes, consideran que las empresas privadas sin vinculación con el mundo público no debiesen tener exigencias de transparencia, ya que esto podría afectar su estrategia económica y porque su accionar no es tema de interés general.

“A las empresas privadas-privadas, creo que no corresponde que se les exija transparencia, porque ahí uno puede afectar la actividad económica. Si alguien lo pide, va a conocer todo mi negocio y puedo tener un problema, porque estoy entregando información relevante, estratégica”.

(Funcionario Público de la región de Magallanes)

“En lo netamente privado no estoy de acuerdo. Creo que cuando los recursos son privados no debe existir la obligación de transparencia”.

(Representante de la Sociedad Civil de la región de Tarapacá)

Al respecto, se señala que la vía más adecuada para implementar prácticas de transparencia en el sector privado, es mediante la adopción de buenas prácticas empresariales, por lo que se reconoce que, en estos casos, establecer estándares de transparencia debiese ser, más bien, una cuestión voluntaria.

"No estoy tan convencido de incluir a la empresa privada, pues ellos a través de sus políticas de Responsabilidad Social Empresarial, se pueden permitir entregar cierta información".

(Representante Organización Civil de la región de La Araucanía)

Adicionalmente, se señala que el Estado ya tiene mecanismos para fiscalizar el actuar de la empresa privada a través de las Superintendencias, el Servicio de Impuesto Internos, la Dirección del Trabajo, entre otros.

"Yo creo que la empresa privada tiene muchos controles. Por ejemplo, si le está fallando a su trabajador en sus derechos, sus horarios, etc., hay entes donde se puede denunciar. Tienen que funcionar los organismos. Hay que hacer que la gente de la Inspección del Trabajo y de los otros Servicios Públicos, hagan cumplir la Ley a esa empresa privada. Pero, de ahí a que venga la Ley de Transparencia a controlar la empresa privada, no encuentro que tenga ningún enlace".

(Dirigente Social de la región de Magallanes)

"Las empresas privadas tienen otras reglas y tienen más libertad... hay instituciones y Superintendencias que las regulan... tienen su ámbito de control... cuando los privados no cumplen, se judicializa el tema y tiene su procedimiento".

(Estudiante de la región del Maule)

MEJORES FORMATOS Y LENGUAJE PARA FACILITAR EL USO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Los participantes señalan que es importante dotar al Derecho de Acceso a la Información de herramientas que lo hagan estar acorde al ritmo de vida que lleva actualmente la ciudadanía, donde las respuestas rápidas y útiles son el modo de comunicarse e informarse. Bajo esa mirada, se plantea la necesidad de **actualizar los formatos de información pública y aprovechar las nuevas Tecnologías de Información, para lo cual se señala que se debiesen explicitar en la Ley, los formatos de información, para así aprovechar nuevas tecnologías de procesamiento de información, como el Big Data.**

Al respecto, **se plantea que las bases de datos del Estado debiesen estar en línea y bajo el mismo estándar, para permitir análisis, cruces y correlaciones de la información**, todo con el objetivo de disponer de información que sea útil y relevante para la ciudadanía.

"El debate sobre transparencia tiene que estar acompañado por convenciones tecnológicas, para poner al servicio de los ciudadanos todas las tecnologías de la información, como el Big Data. Un potencial cruce de la información debiera ser una fuente de valor

que se ponga al servicio de los ciudadanos por parte del Estado. Aprovechar las tecnologías de información, permitiría dar un salto cualitativo al tema de transparencia".

(Representante de la Sociedad Civil de la región Metropolitana)

En esta misma línea, dado que se considera que la información en las páginas web de algunas instituciones públicas es incompleta y desactualizada, lo que dificulta el acceso a la información, se señala que se debería **renovar el sistema de Transparencia Activa para que fuera más amigable y accesible a la ciudadanía en general.** Adicionalmente, se plantea que las diferencias entre la información que se publica en las páginas web de las diferentes instituciones se convierte en una barrera, por lo que **se necesita una estandarización de la información entre instituciones.**

"Los portales web en Chile tienen problemas de formato y de jerarquización. Es muy complejo encontrar información. La información que está cargada, los documentos que están cargados, se escanean como fotografías".

(Académico de la región del Biobío)

"Un problema que existe es la diversidad de portales, son poco homogéneos entre servicios de una misma institución pública, entonces se dificulta encontrar la información en los sitios web".

(Funcionario Público de la región de Aysén)

"El problema es que hay información en los sitios web que es muy antigua y tiene que actualizarse... hay webs que son muy buenas, pero hay otras que son muy pobres".

(Jubilado de la región de Arica y Parinacota)

Además de la necesaria actualización del formato actual de la Transparencia Activa, se plantea que los datos disponibilizados o recibidos cuando se entrega **la información, no cuentan con estándares de calidad que permitan su análisis y reutilización**, entonces, si bien se cumple con la Ley al publicar la información, la insuficiente calidad de ésta merma su real utilidad.

"Los datos dispuestos en Transparencia Activa deben ser usados y analizados, y para esto deben estar dispuestos en un contexto de análisis, lo cual hoy en día no existe. Si bien están las planillas y la información, hay una escasez de procesamiento de esa información de manera activa. Hoy se cumple con la Ley, se publica, pero hay que avanzar en la presentación de la información para que sea útil y poder hacer análisis".

(Representante de la Sociedad Civil de la región de Coquimbo)

Por otra parte, se señala como una gran dificultad del Derecho de Acceso a la Información, que el lenguaje utilizado en los sitios web o en las respuestas a las solicitudes de información, muchas veces es

incomprensible para la ciudadanía, dado que se trata de un lenguaje técnico propio de la Administración Pública, por lo que los participantes consideran que **debiese implementarse la utilización de un lenguaje los más amigable y accesible posible, sin que esto signifique una disminución de la calidad de la información, esto es "Lenguaje Claro"**.

"Se debiese difundir en un lenguaje nada técnico, con "peras y manzanas", dado el mar de normativas que existe en Chile, somos un país que hablamos en siglas".

(Funcionaria Pública de la región de Antofagasta)

"La información que se entrega a veces es muy técnica, hemos asistido al lanzamiento de dos estudios de los recursos hídricos de la región y yo no los entiendo, es muy técnico, puede que sea muy completo y había mucha sociedad civil, pero no se entiende, es muy tecnificada, entonces, en la lógica de la transparencia, hay que simplificar, no bajar la calidad, pero que se entienda con ayuda de un glosario o algo".

(Dirigenta Social de la región de Arica y Parinacota)

"De repente ellos te contestan en términos jurídicos y tú quedas como: '¿qué es esto, de qué se trata?' Entonces, tampoco es sencilla la respuesta para la sociedad, porque tú finalmente quedas así como marcando ocupado y dices '¿de qué se trata esto? Yo no pedí esto. ¿Qué es esto?'"

(Representante de Sociedad Civil de la región de Los Ríos)

CONTENIDOS PRIORITARIOS A TRANSPARENTAR

Respecto a los contenidos prioritarios a transparentar, los participantes, a través del cuestionario que se aplicó, señalan que las áreas más relevantes en las que se necesita más transparencia en el país tienen que ver con el presupuesto de la nación (44%), la Salud (41%) Educación (34%) y Justicia (34%), seguidos por Defensa y Fuerzas Armadas, con 33% y 29%, respectivamente.

Ahora bien, más allá de las exigencias generales de la norma, los participantes señalan que es muy relevante **avanzar hacia un enfoque proactivo de transparencia**, es decir, que más allá de que la Ley estipule la obligación de publicar una cantidad determinada de ítems generales para todas las instituciones, es muy relevante realizar un análisis de la conducta ciudadana e identificar las solicitudes y necesidades de información más recurrentes de los ciudadanos; y considerar estos insumos como una guía para **disponer de manera proactiva, focalizada y pertinente para cada institución, la información que la ciudadanía requiere**.

"Es importante la transparencia proactiva que no está en la Ley, sino a la que sumas valores, yo veo, por ejemplo, que tú me estas pidiendo mucha información sobre una determinada materia, y no la tengo publicada, pero han venido algunas personas a pedirme lo mismo, con ese mensaje de la ciudadanía, tomo la información, la sistematizo y la subo a la página".

(Funcionario Público de la región Metropolitana)

Por su parte, en los talleres realizados, **los participantes señalaron que resulta inaceptable que existan espacios de secretismo en algunos ámbitos de las Fuerzas Armadas, específicamente, leyes secretas y aquellas que tengan que ver con el destino de fondos públicos**.

"Hay muchas leyes secretas que el Ejército tiene, y que las Fuerzas Armadas tienen, que la ciudadanía desconoce, y todas esas leyes deberían darse a conocer, y esas leyes deberían ser transparentes, y si tienen vínculos con fondos públicos, con más razón todavía, para saber en qué se destinan esas platas".

(Representante Sociedad Civil de la región de Arica y Parinacota)

"Aún existen leyes reservadas, por lo tanto, se debe modificar la estructura legal. No corresponde que sólo algunas personas puedan acceder a un tipo de información y otros no, al menos en un tema de recursos".

(Funcionario Público de la región de Coquimbo)

LÍMITES DE LA TRANSPARENCIA

Se percibe en este proceso participativo, que la ciudadanía demuestra madurez en la comprensión de la transparencia, pues si bien abogan por su extensión y profundidad, reconocen claramente que ésta debe tener límites, al respecto, un 63% reconoce que ésta debe tener límites, referidos, principalmente, a los datos personales (27%), la protección a la vida privada (27%) y la seguridad del país (12%).

Consecuentemente con la asociación de los datos personales a un límite de la transparencia, se observa que **la mayoría de los participantes se manifiesta incómodo con la gran cantidad de ese tipo de información -tanto de ciudadanos como de funcionarios públicos- que hoy en día se encuentra desprotegida**. Como ejemplo, mencionan que hay muchos datos personales que debiendo ser privados, son fácilmente accesibles debido a los deficientes mecanismos de control de la Ley de Protección de Datos Personales.

"Un límite es lo que sobrepase lo personal, el límite a la Ley de Transparencia deben ser los datos personales".

(Estudiante de la región de Valparaíso)

"Hoy día, yo creo que tú te metes a cualquier página, uno quiere conseguir el Rut de una persona... los datos no están protegidos, no te olvides lo que pasó con el tema del SERVEL, cuando filtró toda la información; tu dirección particular, tu teléfono, tu Rut, hoy día tú entras a una página y yo encuentro a cualquier persona, yo entiendo que hay datos que tienen que ser públicos, pero hay otros datos que sí deben ser protegidos".

(Funcionaria Pública de la región de Los Ríos)

Otro ámbito en que los participantes plantean que **la información debe ser reservada o tener límites, refiere a información estratégica de las Fuerzas Armadas y de la Defensa Nacional.**

"Las Fuerzas Armadas... Yo creo que tienen sus obligaciones, pero también tienen sus límites. Yo creo que esos límites están bien, porque cuando tiene que ver con aspectos de la nación, con seguridad, yo creo que eso hay que mantenerlo".

(Funcionario Municipal de la región de Magallanes)

"El límite de la transparencia lo deberían tener las Fuerzas Armadas, en el sentido de ciertos ámbitos estratégicos que pudiesen tener. Que no debiesen decirse más allá... Ahí debiese existir un límite".

(Funcionaria Pública de la región de Tarapacá)

No obstante, **dada la gran magnitud de los recursos que se invierten en las Fuerzas Armadas y en sintonía con la especial preocupación ciudadana por el uso de los recursos públicos, se plantea que éstos deben fiscalizarse** para alcanzar la certeza de que se ejecutan de manera correcta, por tanto, la restricción al acceso de la información debe ser para el público en general, pero no para autoridades o entes fiscalizadores que requieran información de estas instituciones.

"Respecto a algunas instituciones estratégicas, como las Fuerzas Armadas, se debe reservar cierta información a un público general, pero no para autoridades que requieran información".

(Funcionaria Pública de la región de Los Ríos)

"Lo otro son las Fuerzas Armadas, que siempre va a haber una parte que es secreto, pero habrá algún personaje grande que pueda controlar si se compraron buenos aviones o buenos barcos... Eso podría depender directamente, por ejemplo, del Presidente con su Ministro. Pero que alguien sepa para dónde se fue la plata".

(Jubilada de la región de Magallanes)

Cabe destacar, la **clara diferenciación que realizan los participantes entre la entrega de la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI) y la información de temas estratégicos de estas instituciones**, existiendo un 62% de acuerdo con la entrega de la información administrativa y

sólo un 17% manifiesta acuerdo respecto a la información estratégica, dejando en evidencia que los entrevistados entienden claramente las implicancias de la transparencia.

"Yo creo que hay cosas estratégicas que se deben cautelar porque se puede hacer mal uso de la información. De todas maneras, tiene que estar definido previamente lo que corresponde a un componente estratégico o no".

(Académico de la región de Tarapacá)

Un tercer ámbito en el que se identifica la necesidad de límites a la transparencia es el espacio deliberativo de las autoridades u otros procesos de las políticas públicas en las que su publicidad impactaría negativamente en su objetivo. Ahora, esto no significa que una vez finalizado el tiempo de la deliberación, la información no deba transparentarse.

"La gente que gobierna también tiene que tener un ámbito de discreción para poder gobernar, no puede transparentar todas las decisiones. Después de que toma la decisión tiene que hacerse público el acto administrativo, como sus antecedentes".

(Funcionario Público de la región de Atacama)

"Hay momentos en los cuales no se puede liberar información, no es el momento oportuno. Si por ejemplo, piden las preguntas del SIMCE antes de que se rinda, no se puede. No es seguridad nacional, pero sí es información que si tú la entregas, perjudicaría el fin último de la evaluación. Por lo tanto, yo me inclino por la mantención de algunos límites".

(Funcionaria pública de la región de Magallanes)

ROL DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA EN UNA LEY DE TRANSPARENCIA 2.0



Pese a que un 87% de los participantes realiza una buena o muy buena evaluación del rol del Consejo para la Transparencia como la institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley, tal como se señala la necesidad de ampliar el alcance de la normativa, también se recogen propuestas para que éste cumpla de mejor manera su rol garante de la normativa.

• Rango constitucional del Consejo para la Transparencia

Respecto a otorgarle un rango constitucional al Consejo para la Transparencia, **la mayoría de los participantes consideran que esto sería importante, toda vez que ello le ayudaría a dar más garantías sobre su autonomía** frente a posibles presiones políticas y, por tanto, a fortalecer su institucionalidad para liderar la Política Pública de Transparencia. Al respecto, casi un tercio de los participantes, señala como prioritario el reconocimiento constitucional para que pueda ejercer su labor de mejora manera.

“El Consejo para la Transparencia debe tener un reconocimiento constitucional, con autonomía suficiente, tipo Contraloría o Banco Central, que dé garantías a la ciudadanía de que no esté siendo influenciado por política contingente o discrepancias de esa naturaleza”.
(Académico de la región de Coquimbo)

“Yo creo que el rango constitucional al Consejo en este caso le daría mayores atribuciones o un poder más amplio, considerando también que mayores atribuciones significan mayores recursos, mayor cantidad de personal”.
(Funcionario Municipal de la región de Los Lagos)

Un grupo minoritario de participantes señalan explícitamente su desacuerdo con otorgarle el rango constitucional al Consejo, pues consideran que esto no implicaría mayores garantías para los ciudadanos y que el énfasis debe estar puesto más bien en mejorar su funcionamiento actual.

“Hay muchas cosas que están constitucionalizadas, incluso el derecho a la vida y a la educación, a la salud, pero si no están los mecanismos, la verdad es que de nada mucho sirve que esté ahí escrito”.
(Representante de la Sociedad Civil del Maule)

“El rango legal está bien, lo que hay que mejorar es su funcionamiento”.
(Funcionario Público de la región del Biobío)

• Sobre los Consejeros

La discusión sobre la dedicación al cargo que tienen los Consejeros y su mecanismo de designación, fueron temas escasamente debatidos por los participantes. Refrendando esto, podemos observar que sólo el 12% de los participantes señala como prioritaria la dedicación exclusiva de los Consejeros para que la institución ejerza su labor de mejora manera.

Sin perjuicio de lo anterior, algunos participantes consideran que una mejora para el Consejo, sería que los **Consejeros tuvieran dedicación exclusiva**, lo que optimizaría la resolución de casos.

“El Consejo funciona con Consejeros que se reúnen de forma esporádica, entonces una manera de reforzarlo es que los Consejeros fueran permanentes”.
(Académico de la región del Biobío).

Respecto a su mecanismo de designación, se plantea por una parte, que la elección de los miembros del Consejo Directivo se debería realizar por Alta Dirección Pública y no por designación del Senado. Adicionalmente se señala que la sociedad civil pueda proponer a un Consejero, de modo de tener real **representación ciudadana al interior del Consejo**.

“El Consejo no puede ser que no tenga ciudadanos elegidos entre pares. No puede ser que sean designados. Todo el Consejo es designado por el Presidente de la República, ratificado por el Senado. Entonces, ¿quién accede al Consejo? Una clase privilegiada y no el común de los ciudadanos que estamos demandando información. ¿Por qué los ciudadanos no podemos elegir un miembro? Para que sea un ciudadano, uno que sea, el que nos defienda”.
(Funcionario Universitario de la región de Magallanes)

“Creo que hay que hacer partícipe a la sociedad civil para que así la ciudadanía tenga a sus representantes dentro del Consejo para la Transparencia”.
(Funcionario Público de la región de Atacama)

• Más y mejor Fiscalización

Se plantea en el proceso participativo, **que el Consejo aumente su capacidad fiscalizadora y redefine algunos criterios de fiscalización, con miras a darle más pertinencia, objetividad y acuciosidad a sus procesos**, pasando de fiscalizaciones “de forma” a fiscalizaciones “de fondo”, es decir, de contenidos, exigiendo garantías de la veracidad de la información que se publica. Al respecto, el 46% de los participantes señala que uno de los elementos considerados más importantes para avanzar en mayor transparencia en nuestro país, es mayor fiscalización.

“Las instituciones muestran el papelito donde aparece todo bien y debajo guardan lo real, donde se ve la verdad... hay que apretar esta Ley un poco más: mayor especificidad de lo que se fiscaliza”.
(Representante de la Sociedad Civil de la región de Valparaíso)

“El Consejo al 2030, la visión sería un órgano mucho más sólido, con mayores facultades de fiscalización, con mayor personal”
(Académico de la región del Biobío)

• Aumento de sanciones

Entre las propuestas para mejorar o ampliar las facultades del Consejo para la Transparencia, destaca la demanda por el **aumento en la aplicación sanciones**. Además de multas en dinero por no cumplir con las obligaciones a cabalidad, los participantes plantean una serie de medidas, como la suspensión del cargo del Jefe de Servicio, publicar el listado de instituciones sancionadas y hasta sanciones de carácter penal, ya que de esta manera el castigo tendría una mayor connotación social y ello redundaría en un fortalecimiento de las capacidades institucionales para un mejor cumplimiento por parte de los sujetos obligados. Sobre este tema, cabe señalar que el 40% de los participantes, señala que uno de los elementos considerados más importantes para avanzar en mayor transparencia en nuestro país, es aumentar las sanciones.

“El año 2008 partió la Ley y el 2009 se hicieron auditorías, sumarios con aplicaciones de multa, y las multas... Esa yo creo que fue una herramienta súper poderosa del Consejo para la Transparencia. Hizo que se contratara personal y los instrumentos (equipos, softwares) para este tipo de cosas. A nosotros nos sirvió mucho porque se comenzó con la digitalización, que es súper importante”.
(Funcionaria Municipal de la región de Coquimbo)

• Análisis de información

Se propone **que el Consejo realice análisis de la información que se publica en los portales dispuestos a la ciudadanía, para identificar de manera más efectiva posibles irregularidades y potenciar el uso y la utilidad de la información pública.**

“Yo creo que no funciona porque no hay un organismo que contraste la información efectivamente, que te haga un análisis”.
(Funcionario Público de la región de Tarapacá)

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES PROPUESTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2.0:

PROPUESTAS GENERALES:

- Establecer el mismo estándar de obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información para todas las instituciones públicas, incluyendo al Poder Legislativo, Poder Judicial y órganos autónomos constitucionales.
- Establecer obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información para instituciones privadas que reciben fondos públicos, respecto a la ejecución de esos recursos¹³.
- Establecer obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información para instituciones privadas que ejercen un rol público y tienen alta relevancia para la sociedad, respecto a la función pública que ejecutan.
- Establecer un estándar de calidad, accesibilidad y apertura para las bases de datos públicas de todo el Estado.
- Renovar la Transparencia Activa con un formato más amigable y accesible.
- Establecer estándares y obligaciones de Lenguaje Claro de la información pública.
- Desarrollar metodologías para identificar solicitudes y necesidades de información de los ciudadanos y disponer de manera proactiva, focalizada y pertinente para cada institución, la información que la ciudadanía requiere.
- Derogar las Leyes Reservadas.
- Precisar y delimitar el alcance de la información estratégica de las Fuerzas Armadas que debe ser reservada.
- Establecer estándares y obligaciones en Protección de Datos Personales.

PROPUESTAS PARA EL CPLT:

- Dotar de rango constitucional al Consejo para la Transparencia¹⁴.
- Fiscalizar los contenidos y la veracidad de la información publicada en materia de Transparencia Activa y Acceso a Información.
- Aumentar la aplicación de sanciones por faltas a la Ley de Transparencia.
- Analizar la información pública para dar cuenta de la utilidad y relevancia de ésta.

¹³ La obligación respecto a la ejecución de los recursos es la idea mayoritaria y más profundamente debatida en el proceso participativo.

¹⁴ Es la opinión mayoritaria, aunque no hay consenso.

3.1) OTROS RESULTADOS RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA: EL IMAGINARIO DE LOS COSTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS



Algunos de los funcionarios públicos que participaron de este proceso identifican costos debido a la implementación de la Ley 20.285, principalmente asociados a sus cargas de trabajo. Entre éstos, destaca la percepción de que algunos usuarios de la Ley hacen un "mal uso" de ésta, ya sea porque se utiliza como una forma de presionar a los Servicios Públicos -poniendo en duda la "intención" de sus solicitudes, o para hacer tesis o incluso generar negocios privados con la información a la que se accede, argumentando que con ello se desvirtuaría el verdadero espíritu de la Ley. Ante ello, proponen la instalación de lo que denominan "límites a la Ley", pero que en realidad, son trabas para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública por parte de la ciudadanía.

Lo anterior, redundante -según este grupo de funcionarios públicos- en que a través de este canal de solicitud, se ingresan requerimientos que debieran estar fuera del alcance de la Ley.

"Lo usan como el poder que tienen en contra de las instituciones, es como: 'Entonces, si ustedes no me pasan esta información, yo voy a ir con la Ley de Transparencia' y termina siendo una pugna, cuando no debiera ser así".

(Autoridad Pública de la región de Arica y Parinacota)

"Sucede que nosotros hemos tenido preguntas muy complejas, muy específicas. De hecho, se ha hecho mal uso de esta Ley. Algunos usuarios ya han viciado el sistema, entonces ya nos vemos un poco acorralados".

(Funcionaria Pública de la región de Los Ríos)

En este contexto, **se plantea como una queja, que la Ley no estipule la obligatoriedad de identificación real de los solicitantes de información y la especificación del uso que se hará de la información**, por lo que consideran que sería conveniente agregar requisitos a las solicitudes, para que se limite la cantidad que ingresan para la realización de tesis, para la creación de negocios o para aquellas realizadas con intenciones más "conflictivas".

"Cuando solicitan información, pueden colocar un nombre y un apellido y tú no sabes quién es, para qué necesita la información, un poco más de especificación de qué están solicitando, quién está solicitando y qué uso le va a dar. Porque ahí uno podría poner un límite. Muchas veces, con la información que nos pueden sacar, pueden estar armando algo, hasta un negocio. A veces, ni siquiera sabemos si a la persona que le estamos mandando el correo, existe realmente".

(Funcionario Municipal de la región de Antofagasta)

"Yo no entiendo por qué la identidad de la persona que solicita información tiene que ser anónima, y no puede ser 'yo, tanto tanto, Rut...' ¡Si no estoy haciendo nada malo! ¿Por qué debe ser con un nombre inventado?"

(Funcionaria Municipal de la región del Maule)

Este segmento de funcionarios públicos exponen que **otro elemento que constituye complicaciones para sus funciones, son las solicitudes que involucran una gran cantidad de información o que ésta es de data muy antigua, cuestión que les toma mucho tiempo para gestionar y responder. Al respecto, proponen que se limite la cantidad de información que se pueda pedir o el año relativo a la información solicitada**, para no tener que buscar documentos de hace mucho tiempo atrás.

"Yo creo que el Consejo debería colocar un límite con respecto de la cantidad de información. Porque el Consejo tiene la idea de que no siendo una información secreta, se tiene que entregar. Y está correcto, pero ¿y la cantidad? Está la excepción, pero hay que comprobarlo. Me imagino colocar dentro del mismo formulario donde

la persona va a pedir la información, ahí mismo pedirle que quede claro una cierta cantidad de información y no quede así tan amplio".

(Funcionario Municipal de la región de Antofagasta)

"Hay información que se solicita que es muy antigua, que no siempre la tenemos, por tanto, debiese haber un límite en cuanto al rango de tiempo de la información que se pide".

(Funcionaria Municipal de la región de Atacama).

"Debe existir un límite en cuanto a las solicitudes de información que se hacen retroactivamente. Como municipios, tenemos la obligación de resguardar la información sólo 5 años. Eso debe quedar más claro en la Ley".

(Funcionario Municipal de la región de Los Lagos)

Finalmente, **algunos funcionarios plantean la disyuntiva existente entre el Derecho de Acceso a la Información y los derechos de autor, por lo que sostienen la necesidad de proteger proyectos o informes realizados por instituciones públicas** que luego son solicitados aludiendo al Derecho de Acceso para terminar siendo presentados con autoría de quien los solicitó.

"El segundo tema tiene que ver con la autoría. Nosotros generamos documentos, generamos masa crítica, generamos proyectos de nuestro propio desarrollo y es público. Y finalmente, la gente entra y los copia. En este sentido, la Ley debería proteger la información, dejando espacio para entregar resúmenes de la información que están pidiendo, porque, en definitiva, nos pasa que entregamos un proyecto de 1.000 hojas y viene una empresa privada o pública, lo toma y lo copia y lo presenta. Entonces, ahí hay un derecho de autor que no está protegido".

(Funcionario Público de la región de Arica y Parinacota)

Anexo 1: Listado de Stakeholders entrevistados

- o Adolfo Castillo; académico, miembro Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) CPLT.
- o Alberto Precht; Director Ejecutivo de Chile Transparente.
- o Alejandro Ferreiro; Ex Consejero CPLT.
- o Claudio Seebach; Asociación gremial sectorial - Generadoras eléctricas.
- o Daniel Álvarez; experto en protección de datos personales.
- o Danielle Zaror; persona natural, miembro Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) CPLT.
- o Eric Campos; Consejero CUT.
- o Felipe Harboe; Senador de la República.
- o Francis Valverde; Presidenta Directorio Acción AG.
- o Jean Jacques Duhart; Vicepresidente ejecutivo Cámara de la Innovación Farmacéutica de Chile.
- o Juan Enrique Pi; Presidente Ejecutivo Fundación Iguales.
- o Juan Pablo Olmedo; Ex Consejero CPLT.
- o Lorena Donoso; experta en protección de datos personales.
- o María Jaraquemada; Directora de Incidencia de Espacio Público y miembro COSOC CPLT.
- o Nabih Soza; Contralor General de Carabineros.
- o Paula Poblete; Representante Revolución Democrática.
- o Pablo Collada; Director Ejecutivo Fundación Ciudadano Inteligente.
- o Paulina Ibarra, Directora Fundación Multitudes.
- o Raúl Urrutia; Ex Consejero CPLT.
- o Susana Sierra, Experta en Compliance.
- o Verónica Cid; Equipo área de Gobernabilidad Democrática - Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Anexo 2: Mesas temáticas y Preguntas orientadoras

Tema 1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?

1. ¿Qué implicaría la existencia de una cultura de la transparencia en el país, tanto en la ciudadanía como en las instituciones públicas?
2. ¿En qué ámbitos, por qué y cómo se podría fomentar y ampliar la cultura de transparencia? ¿Cuál es el mecanismo más efectivo para instalar la cultura de la transparencia? ¿Enfocarse en sectores prioritarios? ¿Utilizar las nuevas tecnologías de información (web, datos abiertos, apps)?
3. ¿Qué obstáculos enfrentamos para ampliar una cultura de transparencia?
4. ¿Cree que sería necesario el reconocimiento constitucional del derecho de acceso, para favorecer la instalación de la cultura de la transparencia en Chile?

Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia: ¿Obligación o autorregulación?

1. ¿Cómo se debiese ampliar la Transparencia a otros ámbitos: Ley, Autorregulación, otros? ¿Por qué?
2. ¿Qué instituciones, organismos, corporaciones, públicas y/o privadas deberían tener exigencias de Transparencia? (notarios, conservadores de bienes raíces, etc.)?
3. ¿Qué tipos de obligaciones debiesen tener esas instituciones en materia de Transparencia?
4. ¿Qué tipo de límites debería tener la Transparencia? ¿Cómo se deben aplicar, por ejemplo en el caso de las FF.AA. y de Orden y Seguridad, los temas relativos a la Seguridad de la Nación y el Interés Nacional; o en otras áreas, la Protección de Datos Personales, las estadísticas oficiales (INE), el nombramiento de autoridades y de altos funcionarios?

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y Alcances

1. ¿Qué rango legal y atribuciones podría adoptar o mejorar el Consejo para la Transparencia para cumplir su rol a cabalidad?
2. ¿Qué instituciones, organismos, corporaciones, etc. deberían estar bajo el deber de fiscalización y/o de coordinación con el Consejo para la Transparencia?
3. ¿Qué nuevas herramientas y métodos debería utilizar el Consejo?
4. ¿Cree que el Consejo para la Transparencia debiese ser el órgano garante en protección de datos personales? ¿En Lobby? ¿Y en otros temas de probidad?

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora

1. ¿Cuáles son los beneficios que tiene el acceso a la información pública?
2. ¿Cuáles son las principales dificultades que ustedes consideran que enfrenta un ciudadano para poder ejercer su derecho de acceso a la información pública?
3. ¿Cómo se podría facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información?
4. ¿Consideran que la información que es entregada o puesta a disposición de los ciudadanos por parte de las instituciones públicas es información comprensible? (Ej. uso de lenguaje legal o muy técnico) ¿Cuáles son los temas en los cuales es más relevante que la información se entregue a la ciudadanía en un lenguaje simple?

Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la Corrupción y fomentar la Probidad.

1. ¿Qué mecanismos o medidas son necesarias para prevenir y combatir casos de corrupción o faltas a la probidad?
2. ¿Se deben expandir las exigencias de probidad al sector privado y en las interrelaciones o vinculaciones público-privadas? ¿Cuáles? ¿Por qué?
3. ¿Se debiesen incorporar modificaciones a la Ley de lobby? ¿Cuáles?
4. ¿Se deben normar temáticas como corrupción entre privados, responsabilidad penal de Personas Jurídicas, Protección del denunciante? ¿De qué manera?

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

1. ¿Cómo se deberían articular y vincular las normativas de Acceso a Información, Anticorrupción, Probidad, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas en una política pública integral?
2. ¿Qué otras normativas se debiesen vincular a esta política pública integral?
3. ¿Se requiere un organismo articulador de estas leyes?
4. ¿Se requieren nuevos estándares de Transparencia en el Diseño, Ejecución, Resultados e Impacto de las Políticas Públicas (¿Transparencia por Diseño? ¿Qué mecanismos serían los idóneos? ¿En qué áreas de las Políticas Públicas es más necesaria la Transparencia?)

Anexo 3: Encuesta proceso participativo del Consejo para la Transparencia

Estimado Participante

A través de la siguiente encuesta esperamos recoger su opinión general sobre temas relacionados con la transparencia y nuestra institución. Sus respuestas son muy importantes para el diagnóstico y proyección de nuestros desafíos.

Al final de la encuesta se solicitan algunos datos personales. Estos datos se solicitan sólo con fines estadísticos, serán tratados de manera confidencial, no se vincularán a su participación en este evento y no se usarán para la individualización de la información.

P1. Comparando en relación a diez años atrás, ¿usted cree que hoy en día la transparencia en el país...?

Ha mejorado	1
Sigue igual	2
Ha empeorado	3

P2. Para cada uno de los siguientes tipos de solicitudes, indique si a su juicio la información debiese ser reservada, debe entregarse de manera parcial o debe entregarse completa.

	RESERVADA	PARCIAL	COMPLETA
Información que contiene datos personales	1	2	3
Información que puede afectar los derechos de terceros	1	2	3
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	1	2	3
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	1	2	3
Correos electrónicos de funcionarios públicos	1	2	3
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	1	2	3
Cuando responder a una solicitud distrae al organismo de sus funciones regulares	1	2	3

P3. ¿Cree Ud. que la transparencia en el Estado ha servido para...?

	SI	NO
Mejorar la participación ciudadana	1	2
Mejorar la gestión pública	1	2
Prevenir la corrupción	1	2
Controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad	1	2
Facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos	1	2

P4. ¿Usted piensa que la transparencia debería tener algún tipo de límites?

NO	1
SÍ	2
	¿Cuáles? ¿En qué ámbitos?

P5. En una escala de 1 a 4, donde 1 es muy en desacuerdo y 4 muy de acuerdo, indique qué tan de acuerdo está con cada una de las siguientes afirmaciones

	MD	D	A	MA
Cumplir estándares de transparencia sólo es necesario en el sector público	1	2	3	4
Los tres poderes del Estado deben tener las mismas exigencias de Transparencia	1	2	3	4
Las organizaciones y empresas que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de transparencia.	1	2	3	4
Las empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) deberían tener obligaciones de transparencia.	1	2	3	4
Las empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades Privadas) deberían tener obligaciones de transparencia.	1	2	3	4

P6. Del siguiente listado, señale las 3 áreas donde considera que es más necesaria la transparencia en el país (MARQUE MÁX 3)

Educación	1
Salud	2
Obras Públicas	3
Vivienda	4
Justicia	5
Defensa y Fuerzas Armadas	6
El debate legislativo	7
Minería	8
Energía	9
El presupuesto de la nación	10
Relaciones exteriores	11
Gestión territorial	12
Trabajo y previsión social	13
Transporte y telecomunicaciones	14
Seguridad ciudadana	15
Medio ambiente	16
Cultura y artes	17
Agricultura, pesca y ganadería	18
Deporte	19

P7. En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor?

Que todas estén a cargo de una misma institución	1
O que cada ley tenga una institución a cargo	2

P8. ¿Cuáles considera Ud. que son los dos elementos más importantes para avanzar en mayor transparencia en el Estado? (marque máximo 2).

Mayor fiscalización a las instituciones públicas	
Sanciones más fuertes a quienes no cumplen con la Ley	
Mayor capacitación a los funcionarios públicos	
Selección de altos funcionarios a través de la Alta Dirección Pública	
Mayor difusión del derecho de acceso a la información en la ciudadanía	
Fortalecimiento del Consejo para la Transparencia	
Ninguna anterior	
Otra ¿cuál?	

P9. Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicación en la web), indique cuánto cree Ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como:

	NADA	ALGO	MUCHO
Fraude en instituciones públicas (Ej. Milicogate, Carabineros)	1	2	3
Conflictos de interés en nombramientos (Ej. Notarios)	1	2	3
Aprovechamiento de los recursos públicos (Ej. Pensiones Gendarmería)	1	2	3
Irregularidades en licitaciones (Ej. Caso Basura, Obras Públicas)	1	2	3
Financiamiento irregular de la política (Ej. Penta, SQM)	1	2	3

Indique sí o no, para cada una de las siguientes preguntas:

	SI	NO
10. ¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública?	1	2
11. ¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia?	1	2

P12. (SOLO Sí) ¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia?

MUY MALO	MALO	BUENO	MUY BUENO
1	2	3	4

P13. ¿Qué podría mejorar el Consejo para la Transparencia para cumplir su rol a cabalidad? (marque máximo 2).

Que aplique más sanciones	
Presencia permanente en regiones	
Hacerse cargo de la Protección de Datos Personales	
Tener potestad para fiscalizar a privados	
Reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información	
Dedicación exclusiva de los Consejeros	

P14. ¿Tiene alguna recomendación o sugerencia para mejorar el nivel de transparencia del país?

PREGUNTAS DE CARACTERIZACIÓN

P15. Género

Masculino	
Femenino	
Otro	
Prefiero no responder	

P16. Indique su edad en años cumplidos

P17. Indique la región donde vive actualmente

P18. Su actividad principal es: (MARQUE SÓLO UNA)

Empleador con personas a su cargo	
Empleado sector público	
Empleado sector privado	
Trabajador independiente/ cuenta propia	
Desempleado o cesante	
Jubilado o pensionado	
Dueña(o) de casa	
Estudiante	
Otro	

P19. Por favor, indique su último nivel educacional completo (MARQUE SÓLO UNA)

Educación básica	
Educación media científica/humanista o técnica	
Educación superior técnico-profesional	
Educación universitaria	
Magíster o doctorado	
Sin educación	

P20. ¿Es chileno o extranjero?

Chileno	1
Extranjero	2

P21. ¿Pertenece a algún pueblo originario?

No	1
Sí	2

